BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 17 de Junio de 1914

AÑO XXII NÚM 6133

AVISOS

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Julio próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidad Nacional de La Plata. — Creación de una Facultad de Ciencias de la Educación.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1914.

Vista la Ordenanza sancionada por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 22 de Diciembre último, relativa a la creación de la Facultad de Ciencias de la Educación; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 22 del Convenio de 12 de Agosto de 1905, aprobado por Ley No 4699,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la Ordenanza de la referencia en los siguientes términos:

1o Las Secciones Pedagógicas y de Filosofía, Historia y Letras de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, funcionarán en lo sucesivo como Facultad de Ciencias de la Educación, con autoridades propias, con sujeción a la Ley Orgánica y Estatutos de la Universidad Nacional de La Plata.

2o El nombramiento de decanos y consejeros académicos, se hará la primera vez por el Consejo Superior de la Universidad. Las vacantes que ulteriormente se produjeren en dichos cargos, serán llenadas en la forma establecida por la ley y los estatutos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Marina

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1o Nómbrase: Comandante del buque petrolero «Ministro Ezcurra», al Teniente de Navío Vicente Cabello; Comandante del Transporte «Guardia Nacional», al Teniente de Navío Francisco Ramiro; Segundo Comandante del Guardacosta «Almirante Brown» al Teniente de Navío Arturo Esquivel y Segundo Comandante del buque petrolero «Ministro Ezcurra», al Teniente de Fragata, Adolfo Garnaud.

Art. 2o Publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Rottgard Otto.—Alta

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

Visto lo informado en la presente solicitud y existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Dáse de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada como Cirujano de 1ra. al Doctor Otto Rottgard, que reune las condiciones reglamentarias para el ingreso.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Nombramiento de delegado técnico en el extranjero para la inspección de papas para semillas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1914.

Hallándose imposibilitado para trasladarse al extranjero, por razones de enfermedad, el técnico Sr. Antonio Puchuri, nombrado por Decreto de fecha 10 del corriente, delegado técnico del Ministerio de Agricultura para la inspección de papas para semillas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase delegado técnico en reemplazo del Sr. Antonio Puchuri, al técnico de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, D. Benjamín Sastre.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Tapia Pastor. — Anticipo de honorarios

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero D. Pastor Tapia, solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de los honorarios y gastos que le puedan corresponder por las operaciones de mensura, subdivisión y amojonamiento que debe practicar en el Territorio de Formosa, en parte de los terrenos que constituían la ex concesión de Da. Elisa Alicia Lynch, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 29 de Abril del corriente año, fué aprobado el contrato celebrado con el Ingeniero Tapia, en el que se hallan especificadas dichas operaciones.

Que puede accederse a la solicitud de anticipo formulada por el recurrente, en virtud de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase al Ingeniero D. Pastor Tapia, como anticipo, la suma de quince mil pesos moneda nacional (15 000 m/n), a cuenta de sus honorarios y gastos que le puedan corresponder por los gastos de mensura, subdivisión y amojonamiento, que debe practicar en el Territorio de Formosa, en parte de los terrenos que constituían la ex concesión de Da Elisa Alicia Lynch.

Art. 2o Líbrase por separado orden de pago, a favor del Ingeniero Pastor Tapia, por la suma de quince mil pesos moneda nacional (15 000 m/n), valor del anticipo que por este decreto se le acuerda, debiendo imputarse esa suma al Anexo H, Inc. 1, Item 8, del Presupuesto General vigente.

Art. 3o Comuníquese, etc. y a sus efectos, pase a la Dirección General de Tierras y Colonias.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos —Renuncia y nombramiento de un vocal.

Buenos Aires, junio 11 de 1914.

Expte. 5025 F 1914.—Vista la renuncia presentada por el Vocal de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos Sr. Guy Spencer Calthrop y atento lo manifestado en la nota con que se eleva,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Señor Guy Spencer Calthrop Vocal de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos y désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cometido.

Art. 2o Nómbrase en reemplazo del Señor Calthrop para desempeñar dicho cargo al Señor Raúl Zavalía Representante Legal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y vuelva a la citada Comisión a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura —Pago de la 2a cuota del Monumento a España.

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

Exp. 3602.M.914. - Vista la adjunta presentación del Escultor Don Arturo Dresco, con quién se ha contratado la ejecución del Monumento a España, solicitando se complete el pago de la segunda cuota de $ 40000 m/n. de la cual le han sido entregados $ 10000 m/n en virtud del decreto de 19 de Agosto último, pedido que funda en que el primer grupo escultórico estaba, por su parte, concluido en tiempo oportuno para ser fundido en bronce, y que si no lo ha sido ya, ello ha obedecido a la necesidad de introducir las modificaciones que la Junta Asesora aconsejó y el P. E. aprobó por decreto de fecha 13 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que aun cuando ajustándose extrictamente a las estipulaciones del contrato, puede ser denegada la solicitud que formula el Señor Dresco, por cuanto en aquél se establece que el pago de la segunda cuota se hará una vez terminado y fundido en bronce el grupo escultórico a que se refiere, no habría equidad en proceder así, pues es indudable que las modificaciones introducidas al proyecto, si bien obligatorias para el Escultor, no han dimanado de incompetencia de éste, y sin embargo, por el tiempo que han insumido, es lógico que sus cálculos económicos fallaran.

Que en la vista evacuada por el recurrente puntualiza el concepto de su solicitud manifestando que al referirse a dicha demora no pretendía insinuar reclamación alguna por tal concepto, habiéndola citado, simplemente, con fundamento esplicativo de su necesidad de fondos.

Y atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Autorízase la entrega de la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10000 m/n) al escultor Señor Arturo Dresco, como segundo anticipo del importe de la segunda cuota estipulada en el contrato de ejecución del Monumento a España.

Art. 2o— Este gasto se imputará al Anexo L, inciso I, item 9, partida 3 del Presupuesto Vigente.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura.—Reparaciones en la Casa Histórica de la Ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Junio 8 de 1914.

Exp. 5024-O-1913. — Visto el presupuesto formulado para la ejecución de reparaciones generales que es necesario efectuar en la Casa Histórica de la Ciudad de Tucumán, tanto para remediar los desperfectos observados en ella, como los que se ocasionen con motivo de las modificaciones a introducir en los servicios sanitarios para ponerlos en condiciones de ser conectados con el alcantarillado urbano; y

Considerando de acuerdo con la Dirección General de Arquitectura que hay conveniencia en que dichas obras se lleven a cabo por administración, no sólo porque así podrán emplearse en ellas los elementos de que dispone la Repartición citada, sino porque estarán realizadas antes de la época del próximo Centena-

rio de la Independencia, que debe celebrarse en aquella ciudad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el referido proyecto de reparaciones generales en la Casa Histórica de la ciudad de Tucumán, así como el presupuesto respectivo que importa la suma de veintiún mil novecientos tres pesos con ochenta centavos ($ 21.903,80 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo esos trabajos administrativamente y sujetándose, en cuanto a la adquisición de materiales, si fuera necesaria, a las disposiciones vigentes.

Art. 2o. Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 1o, ítem 9, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura.—Obras en el edificio de Correos y Telégrafos en Gualeguay.

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

Exp. 7282-F-1910. - No habiendo concurrido proponente alguno a las dos licitaciones públicas realizadas en virtud del Decreto de 16 de Octubre ppdo., para la ejecución de las obras ampliatorias y de reparos en el edificio fiscal destinado a oficinas de Correos y Telégrafos en Gualeguay (Entre Ríos), y

Considerando que procede en vista de ese resultado y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 3o inciso 4o de la Ley de Obras Públicas, licitar dichas obras privadamente, ya que como lo manifiesta la Dirección General de Arquitectura, no existen en el punto en que han de ejecutarse elementos para llevarlas a cabo por administración,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que saque a licitación privada la realización de las obras de que se trata.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo desglose por la Dirección General de Contabilidad de los recibos remitidos por el Juzgado de Paraná, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Contabilidad.—Aprobación de rendición de cuentas en las obras del dique El Cadillal.

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

Exp. 4934-C-914. — Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la rendición de cuentas presentadas por el Director de las obras del dique de «El Cadillal» ingeniero José Curti Petarda, de la inversión de la suma de sesenta y un mil seiscientos diecisiete pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 61.617.23 m/n), por gastos efectuados durante el mes de Noviembre ppdo., aprobándose igualmente el comprobante acompañado No 1 de la misma rendición, que importa novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 950 m/n).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. -- No se hace lugar al pago de intereses por demora en el abono del valor de material rodante.

Buenos Aires, Junio 8 de 1914.

Exp. 1028-B-1914. — Visto este expediente en el que los Sres. Fernando Bracht y T. H. Bracht y Cía., reclaman los intereses correspondientes a la demora en el pago del saldo del valor de las facturas por material rodante y accesorios suministrados en virtud de los contratos aprobados por Decretos de Enero 24 y Agosto 23 de 1910, y

Resultando:

Que con fecha 1o de Octubre de 1913, se formuló un convenio con dichos señores, que finiquitaba las gestiones pendientes hasta esa fecha, formulándose una liquidación previa por el saldo adeudado.

Que en las cláusulas de dicho convenio,—aprobado por Decreto de 24 de Octubre de 1913, — se establecía que el Gobierno condonaba las multas en que incurrieron en el cumplimiento de los contratos, y los contratistas, a su vez, desistían el cobro de intereses que pudieran corresponderles hasta esa fecha, y

Considerando:

Que en estas condiciones, los contratos primitivos quedaron cancelados, novándose todas las obligaciones por la de pago del capital, o sea el saldo adeudado.

Que los contratistas han cobrado, según lo informado por la Contaduría General de la Nación, el 17 de Octubre y 26 de Diciembre de 1913, sin las reservas a que se refiere el Art. 624 del Código Civil, todo el capital, razón por la cual han perdido todo su derecho a la gestión de pago de intereses.

Por estas consideraciones, pues, y no obstante lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Representante legal de la Cía. del F. C. N. E. Argentino.

Buenos Aires, Junio 8 de 1914

Exp. No 4021-F-1914. — Visto el poder acompañado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Reconócese al Sr. Jorge L. S. Wood, como representante legal de la Compañía del Ferrocarril Nord Este Argentino, mientras dure la ausencia del titular Sr. Samuel Hale Pearson.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, devuélvase al recurrente el testimonio adjunto, dejándose copia fiel del mismo, pase a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y fecho, archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles.—Representante legal de la Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

Exp. 4645-F-1914.—Visto el testimonio de poder acompañado; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Reconócese al Sr. D. Máximo Terraillón, como Representante Legal de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, devuélvase al interesado el testimonio adjunto, dejándose copia fiel del mismo, pase a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y fecho archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles.—Venta de dos locomotoras

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

Exp. No 4772-FF-1914.—Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta, que en cumplimiento del artículo 2o del Decreto de fecha 23 de Octubre del año ppdo., ha procurado la transferencia de las dos locomotoras adquiridas al ferrocarril Gran Sud Americano y que las gestiones realizadas ante el Ministerio de Marina y Dirección del Puerto de la Capital, han resultado infructuosas.

Que en consecuencia procede autorizarla para venderlas particularmente, como ella lo solicita precedentemente, en vista de que el galpón donde se guardan en Reconquista será demolido y no siendo conveniente su envío a las construcciones de la Patagonia.

Por esto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Dirección General de Ferrocarriles, para que proceda a vender en licitación privada las locomotoras a que se ha hecho referencia, cumplimentando las disposiciones del Decreto de fecha 7 de Enero de 1910.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, previo conocimiento de la Contabilidad.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles.—Concesión de prórroga al F. C. B. A. al Pacífico para terminación de varias líneas.

Buenos Aires, Junio 8 de 1914.

Exp. 8802-F-1913. —Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para suspender por lo menos durante un año la construcción de las líneas que enumera y la ejecución de obras detalladas en la planilla que corre agregada, fundando su pedido en que le es difícil en el momento actual obtener los capitales necesarios para costear las obras respectivas, debido a la crítica situación, tendiente a su parecer a agravarse, en que se encuentran en el presente los mercados financieros y que los recursos que deben obtenerse mediante emisión de acciones u otras operaciones de crédito, sólo pueden realizarse en condiciones onerosas, por cuya razón y no obstante esas circunstancias, la empresa considera que podrían exceptuarse de la prórroga que pide, aquellas obras que por su naturaleza deben considerarse improrrogables, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles, del estudio comparativo que ha practicado respecto a la situación de esta empresa con las de igual importancia en el país, resulta que aquélla ha construído dentro del plazo comprendido entre los años 1901 y 1912, mayor número de kilómetros de vía que las otras, antecedente que a juicio de esa Repartición podría tenerse en cuenta para una favorable resolución.

Que en tal virtud, es equitativo acceder a lo solicitado por la empresa, máxime siendo que se desprende de las presentes actuaciones, que no obstante el empeño que ha puesto aquélla para cumplir con los compromisos contraídos por sus leyes de concesión, se encuentra actualmente con dificultades para llevar a término sus obras, como consecuencia del gran número de líneas que, casi simultáneamente, se ha impuesto construir.

Por tanto, y en atención a las demás consideraciones que obran en el informe de la Dirección General de Ferrocarriles

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, administradora del Gran Oeste Argentino, las siguientes prórrogas para la terminación de las líneas que a continuación se expresan:— Para la de Guatraché a Este la y Macachín, hasta el 28 de Junio de 1913.— Para la de Remecó a Perú, hasta el 4 de Junio de 1915.—Para la de Alto Verde a Palmira, hasta el 12 de Abril de 1915, con la condición de que el plazo para la terminación de las obras sea el 12 de Octubre de 1916.— Para la de Monte Comán a San Rafael, hasta el 12 de Abril de 1915.—Para la de Luján de Cuyo a San Carlos, hasta el 3 de Febrero de 1915.— Para la de Guadales a Victorica y Toay, hasta el día 17 de Septiembre de 1917, quedando entendido que concedidas las prórrogas de que se había precedentemente, queda sin efecto la de seis meses conferida por Decreto de fecha 27 de Enero del corriente año, para la línea de Monte Comán a San Rafael.

Art. 2o La Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico deberá dar el mayor impulso a fin de terminar a la brevedad posible las obras secundarias indicadas por la Dirección General de Ferrocarriles en su precedente informe.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Irrigación.—Arrendamiento de una casa para oficinas de la Intendencia de riego de Villa Mercedes.

En Villa Mercedes, San Luis, 1o de Mayo de 1914, entre el Intendente de Irrigación de la Nación y el Sr. Manuel Morera, formulan el presente convenio ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

1o El Sr. Manuel Morera da en arrendamiento a la Intendencia de Irrigación de la Nación una casa de su propiedad ubicada en la calle Balcarce número 540.

2o El término del arrendamiento a contar desde el 1o de Mayo de 1914 es de un año con opción a dos, por parte de la Intendencia de Irrigación.

3o El precio del arrendamiento a contar desde el 1o de Mayo de 1914 será ($ 110) ciento diez pesos moneda nacional c/legal por mes.

4o El Sr. Manuel Morera se compromete a hacer las refacciones de absoluta necesidad en dicha casa, que se le pidieran.

5o La Intendencia de Irrigación recibe la casa en buenas condiciones y se obliga devolverla en las mismas condiciones, salvo el deterioro natural por el uso.

6o Para constancia y fiel cumplimiento se firman dos ejemplares del mismo tenor. — *Manuel Morera.— Guido Viola.*

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

Exp. 4689-I-1914. — Visto el adjunto proyecto de contrato; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato de la referencia celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el encargado interino de la Intendencia de Irrigación de Villa Mercedes de San Luis, señor Guido Viola y D. Manuel Morera por el cual éste cede en arrendamiento para instalar las oficinas de dicha Intendencia, la casa de su propiedad situada en la calle Balcarce No 540, por el término de un año, con opción a otros dos, a contar desde el primero del mes en curso, mediante el alquiler mensual de ciento diez pesos moneda nacional ($ 110 m/n).

Art. 2o Impútese este gasto al Anexo L, Inciso 2o, Item 4o, Partida 21 del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese con el contrato de la referencia, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Irrigación.— Firmas de escrituras de transferencia de terrenos para obras de riego en San Luis.

Exp. 4858-I-1914.

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

Considerando:

Que por Decreto de 20 de Mayo ppdo., y por razones de economía se declaró cesante al ingeniero Simón Goldenhorn, de la Dirección de las obras complementarias de riego de Villa Mercedes de San Luis, quién además estaba autorizado por Decreto de 11 de Marzo de 1913, para firmar en representación del Gobierno Nacional las escrituras de transferencia de terrenos que fueron menester adquirir privada o judicialmente por el Estado con destino a dichas obras, que se llevan a cabo administrativamente en virtud del Decreto de 24 de Agosto de 1912.

Que siendo necesario, por tanto, designar la persona que debe subscribir esas escrituras por haber llegado el caso de proceder a la compra de algunos terrenos con el objeto que se deja expuesto, y

Atento lo solicitado en la nota que an-

tecede por la Dirección General de Irrigación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Facúltase al encargado de la Intendencia de Irrigación de Villa Mercedes de San Luis, Sr. Guido Viola, para que, en representación del Gobierno Nacional, firme las escrituras de transferencia de terrenos a adquirirse para las obras complementarias de riego a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Puentes y Caminos. —Obras de defensa en el puente sobre el Río Tercero.

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

Exp. 936/P/914.—Visto el adjunto proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de obras de defensa del puente sobre el Río Tercero en el camino de Villa-María a Villa Nueva, en el cual los terraplenes de acceso han sido socabados por las corrientes, y

Considerando:

Que se trata de obras cuya necesidad ha sido señalada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y constatada por la expresada Dirección y que tanto por su urgencia como por la índole de ellas, conviene se ejecuten administrativamente por intermedio de la respectiva Sección de Puentes y Caminos.

Que en cuanto a las obras de defensa de la población que corresponde también el pedido del Gobierno de Córdoba no corresponde ejecutarlas al de la Nación que debe limitarse a reparar los desperfectos que afectan al Puente.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido proyecto de obras de defensa del puente sobre el Río Tercero en el camino de Villa María a Villa Nueva así como el presupuesto respectivo que importa la suma de tres mil trescientos diez pesos con ochenta y ocho centavos ($ 3.310,88 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlas a cabo administrativamente y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Puentes y Caminos. —Obras sobre el terreno del puente carretero sobre el río Las Pavas (Salta).

Buenos Aires, Junio 8 de 1914.

Exp. 6933-P-1913.—Resultando de este expediente que a la licitación pública realizada en virtud de lo dispuesto por Decreto de 12 de Septiembre ppdo., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río de Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes, Provincia de Salta, se han hecho tres propuestas, una sin el depósito de garantía que prescriben los artículos 7 y 10 de la Ley de Obras Públicas y las otras dos con precios que representan un 20, 5 % y un 40, 2 % de aumento del presupuesto oficial de esas obras, y

Considerando:

De acuerdo con la Dirección General de Puentes y Caminos que dado lo elevado del precio de las dos propuestas que pueden tomarse en consideración, es la en que falta el depósito no puede serlo según el Art. 15 de la Ley de Obras Públicas, hay conveniencia en anular dicha licitación y en disponer se verifique una segunda,

Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licitación referida, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llamar a una segunda por el término de treinta días para la realización de las obras de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

Fincas vendidas, inscriptas en el Registro de la Propiedad

El día 15 de Junio de 1914

Almirante Brown Nº 849 al 851 y 853 — m. 8.80 x 43.20, pesos 57 200 Edif.

Bahía Blanca Nº 2530 — m. 8.66 x 44.64, pesos 7.090 Edif.

Bahía Blanca entre Timbó y Griveo — lote 24 manz. 53 — m. 8.66 x 21.44, pesos 800.

Blanco Encalada entre Miller y Alvarez Thómas — lote 3 y parte del 2 — manz. D — m. 10.39 x 22.87, pesos 3.486.

Blanco Encalada entre Miller y Alvarez Thómas — lote 2 — manz. D — m. 8.66 x 22.93, pesos 3.500.

Carlos Calvo Nº 2438 — metros cuadrados 344.36, pesos 5.000 Edif. (mitad indivisa).

Crámer entre Núñez y Juana Azurduy — lote 5 — manz. 12 — m. 8.66 x 33.00, pesos 8.150,05.

Fournier entre Corrales y Ñorquín — lote 14 — manz. S — mide de frente 7.69 — 9.05 de contrafrente x 26.90, pesos 1.200.

Griveo Nº 4056 — m. 8.66 x 28.34, pesos 6.000 Edif.

Guayra esquina Cuba — lote 1 — m. 17.32 x 10.91, pesos 6.354,80.

Iberá entre Colodrero y Capdevila — lote 2 — manz. C — m. 8.68 x 18.36; Morelos entre Monte Egmont y Vírgenes — lote 8 — manz. 6 — m. 8.66 x 24.25, (todo en pesos 3.000

Juncal Nº 3629 al 31 — m. 8.66 x 42.25, pesos 80.000 Edif.

Llavallol Nº 3035 al 45 — lotes 4 y 5 — manz. A — m. 17.32 x 31.70, pesos 22.000 Edif.

Mar Chiquita Nº 4353 — m. 8.66 x 14.07, pesos 2.450 Edif. (1/2 indivisa).

Maza Nº 1888 — m. 8.66 x 20.25 y 22.25, pesos 7.000. Edif.

Moldes entre Bebedero y Nahuel Huapí — lote 18 — manza. 38 — m.8.66 x 27.13, pesos 2.500.

Morán Nº 3166 — lote 11 — manza. 251 — m.8.66 x 42.50, pesos 8.000, Edif.

Mozart entre Tapalqué y Areco — lote 22 — manza. C — m.8.66 x 25.98, pesos 3.000, (en 60 mensualidades).

Nahuel Huapí, Zapiola, y Conesa — fracción parte de la manza. 55 —m. 9.00 x 84.80, pesos 20.000.

Obligado Nº 1829 — mts. cs. 589.16, pesos 58.916, Edif.

Obligado entre Pampa y Sucre — mts. cs. 101, pesos 10.101.

Orán esq. San Blas — lote 32 — manza. 33 — m.10.11 x 32.90, pesos 1.331.52, (1/2 indivisa).

Paraguay Nº 2593 y 99 — m.7.79 x 37.23 y 35.37, pesos 100.000, Edif.

Perdriel Nº 433 — mts. cs. 144.66, pesos 5.550, Edif.

Quirno Nº 75 — m.9.09 x 55.04, pesos 30.000, Edif.

Roque Pérez Nº 3065 — m.8.66 x 46.61, pesos 8.900, Edif.

Santiago del Estero — Nº 539 — m.8.22 x 20.62, pesos 34.150, Edif.

Tandil esq. Bruix — lote 13 — manza. C — mide en los costados m.15.05 — m.15.10 x 20.04 y 6.63, pesos 2.040.48.

Tapalqué Nº 4985 — lote 17 — farcc. A — m.8.66 x 21.08, pesos 2.400.

Tucumán Nº 1099 — esq. Cerrito Nº 603, 607, 611, 613 y 615 — m.11.60 x 25.35, pesos 566.465.14, Edif.

Uriarte Nº 1190, 1194 — mts. cs. 142.50, pesos 5.320, (fracc. interior).

Valdenegro entre Manuela Pedraza y Guayra — lote 22 — manza. X— m.8.66 x 47.22, pesos 1.960.

Virreyes Nº 1451 y 53 — m. 8.66 x 55.42, pesos 24.000, Edif.

Gobernaciones

Pampa

General Pico — Sección 1ª, Fracción C — parte del lote 12 manz. 84 — Solar A — mts. cs. 1050, pesos 1.600, (Venta del año 1912).

Guatraché — Solares 8 y 9 — manzana 82 — m. 31.11 x 49.65, pesos 2.367,48.

Monte Nievas — Solar E parte — manzana 18 — m. 15 x 50, pesos 400.

Metileo — Chacra 5 — H. 28 — A. 54 — C. 46. — Sección 1ª — Fracción C y D — lotes 20 y 16 parte — chacras 13, 14, 27 y 28 — H. 108 — A. 90, todo en pesos 69.231,96, (chacras con lo existente).

Quemú-Quemú — Solar 5 y mitad del 6 — manz. 10 — m. 25 x 60, pesos 2.200.

Río Negro

Allén — Parte del solar B — manzana 65 — m. 15.00 x 27.50, pesos 1.500.

Allén — Solares A y B parte — manz. 65 — m. 27.50 x 40.00, pesos 10.100, Edif.

Roca — Solar C — manz. 3 — mts. cs. 2.500, pesos 2.500.

Resumen

Capital, Fincas 34, en pesos 1.100.774,99.

Gobernaciones, Fincas 9, en pesos 89.899,44.

Total Fincas 43, en pesos 1.190.674,43.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

SOCIEDAD ANÓNIMA «LA AMERICANA»

Buenos Aires, Junio 13 de 1914.

Visto este expediente, y teniendo en cuenta las precedentes explicaciones y lo ofrecido a fojas 96 vuelta,

SE RESUELVE:

1º Apruébanse las tablas de Seguros contra Incendio y Seguro contra Granizo presentada por la Sociedad Anónima «La Americana», Compañía Internacional de Seguros en General, corrientes de fojas 60 vuelta a 64 vuelta, a las que se refieren los informes de fojas 74 y 85 vuelta.

2º Anótese, permítase tomar copia, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y archívese. — *Diego González.*

Biblioteca Nacional. — Depósito legal. — Ley Nº 7092

LISTA NUMÉRICA DE LAS OBRAS DEPOSITADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 1914.

Mayo 1º — 11101 — La Ilustración Argentina. (Revista quincenal ilustrada). Año V. Nos. 77 y 78. Buenos Aires, 1914.

Mayo 2 — 11102 — El Bonaerense. (Gran tango para piano). Orfeo D. Giudice.

Mayo 2 — 11103 — Para tí son mis flores. (Mazurca para piano). Orfeo D. Giudice.

Mayo 2 — 11104 — La Paz. (Marcha para piano). Orfeo D. Giudice.

Mayo 4 — 11105 — A buen juez mejor testigo o El Cristo de la vega. (Poema de ... adaptado a la escena por Manuel Hernández). José Zorrilla.

Mayo 4 — 11106 — El Innominado. (Vals). Juan Feliú.

Mayo 4 — 11107 — Batí lo justo. (Tango para piano). Angel N. Palazzo.

Mayo 4 — 11108 — ¡Mi mamita!... (Tango para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11109 — Flammarión. (Tango para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11110 — Don Américo. (Tango para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11111 — Sugestivo. (Tango para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11112 — Stud «La Higuera». (Tango para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11113 — Café Pacho. (Tango para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11114 — ¿De qué ti las dais?.. (Tango para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11115 — El Garufiento. (Tango para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11116 — Por la pinta. (Tango para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4—11117—Flor de..zanahoria. (Tango para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11118 — Una gauchada. (Tango para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11119 — El 7. (Tango para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11120 — ¡Saca la pierna!.. (Tango para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11121 — El rengo Viia. (Tango para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11122 — Amaneciendo... (Aires criollos para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11123 — Irene. (Mazurca para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11124 — Cosas y cositas. (Mazurca para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11125 — Mi comadre. (Mazurca para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11126 — La Pebetita. (Vals para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11127 — A mi vecinita. (Vals para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 4 — 11128 — La Vida de Gervasio Antonio de Posadas. (El primer Director Supremo. Crónica de 1814). Manuel María Oliver. Buenos Aires, 1914.

Mayo 4 — 11129 — La Taruguita. (Polca para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 5 — 11130 — Juan Manuel de Rosas. Su iconografía. (Reproducción de óleos, acuarelas, grabados, litografías, viñetas de imprenta, monedas, procelanas, curiosidades, etc.). Precedida de un breve estudio histórico por... Juan A. Pradere. Buenos Aires, 1914.

Mayo 5 — 11131 — ¡Don Héctor!. (Tango para piano). Carlos Posada.

Mayo 5 — 11132 — Enriquito. (Tango para piano). Carlos Posada.

Mayo 5 — 11133 — La Cantera. (Tango para piano). Carlos Posada.

Mayo 5 — 11134 — Plata vieja. (Tango para piano). Carlos Posada.

Mayo 5 — 11135 — ¡Qué dormilón! (Tango para piano). Carlos Posada.

Mayo 5 — 11136 — Mi doctor. (Tango para piano). Carlos Posada.

Mayo 5 — 11137 — Pirincho. (Tango para piano). Carlos Posada.

Mayo 5 — 11138 — La gorda. (Tango para piano). Carlos Posada.

Mayo 5 — 11139 — Manuelito. (Tango para piano). Carlos Posada.

Mayo 5 — 11140 — Cantares criollos. (Tomo II). Arturo A. Mathon.

Mayo 5 — 11141 — La Chirimoya Argentina. (Tango criollo para piano). Arturo A. Mathon.

Mayo 5 — 11142 — A la memoria de Jorge Newbery. (Melodía para piano). Arturo A. Mathon.

Mayo 5 — 11143 — El Dominguero. (Tango). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11144 — El Grupín. (Tango). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11145 — Vuelo de vampiro. (Schottisch). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11146—La mano misteriosa. (Schottisch). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11147 — Ojos de primavera. (Polca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11148 — Los Fugitivos. (Polca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11149 — El Crepúsculo. (Polca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11150 — Aurora. (Polca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11151 — El Jilguero. (Polca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11152 — El Angel de las Teclas. (Polca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11153 — El Huracán. (Polca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11154 — El Abadejo. (Polca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11155 — El Telescopio. (Polca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11156 — Detrás de las rejas. (Vals). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11157 — Se deshojan las flores. (Vals). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11158 — A través de las nubes. (Vals). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11159 — El Desdichado. (Vías). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11160 — Ultimo sueño. (Tarantela). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11161— Lluvia de flores. (Tarantela). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11162 — La Vendimia. (Mazurca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11163 — El Algodonero. (Mazurca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11164 — Las Margaritas. (Mazurca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11165 — La Charla de los balcones. (Mazurca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11166 — El Primer beso. (Mazurca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11167 — Estrella. (Mazurca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11168 — Azucena. (Mazurca). Vicente Pepe.

Mayo 5 — 11169 — Púas bravas. (Tango para piano). Carlos Ramos. Buenos Aires.

Mayo 5 — 11170 — To love. (Amar). (Two-step). R. Pane y V. La Sallvia. Buenos Aires.

Mayo 5 — 11171 — El Escolaso. (Tango para piano). A. Paradiso. Buenos Aires.

Mayo 5 — 11172 — A Trípoli se van. (Tango para piano). R. Pane. Buenos Aires.

Mayo 5 — 11173 — El Negro enamorado. (Canción tangueada. Letra y música de ...). Alfredo Gobbi.

Mayo 5 — 11174 — Fríos del alma o Corazón de nieve. (Vals lento). Alfredo Gobbi.

Mayo 5 — 11175 — Vuelve a mis brazos o Mi corazón es tuyo. (Dúo sentimental. Música). Alfredo Gobbi.

Mayo 5 — 11176 — Los Voluntarios o Viva la patria. (Dúo patriótico. Música). Alfredo Gobbi.

Mayo 5 — 11177 — Muerámosnos así o Aprétame, mátame. (Dúo cómico. Música). Alfredo Gobbi.

Mayo 5 — 11178 — El Payaso. (Tango criollo). Alfredo Gobbi.

Mayo 5 — 11179 — Flor de sauco. (Tango criollo). Alfredo Gobbi.

Mayo 5 — 11180 — La Picada. (Tango criollo). Alfredo Gobbi.

Mayo 5 — 11181 — En el brete. (Tango criollo). Alfredo Gobbi.

Mayo 5 — 11182 — El Arlequín. (Tango criollo). Alfredo Gobbi.

Mayo 5 — 11183 — La Vizcacha. (Tango criollo). Alfredo Gobbi.

Mayo 5 — 11184 — Indiecito. (Tango criollo). Alfredo Gobbi.

Mayo 5 — 11185 — La Fiambrera. (Tango criollo). Alfredo Gobbi.

Mayo 5 — 11186 — El Galletazo. (Dúo criollo. Música). Alfredo Gobbi.

Mayo 6 — 11187 — Pobrecita. (Tango para piano). Carlos Posadas.

Mayo 6 — 11188 — Aéreo. (Vals para piano). E. Isidoro Gómez. Buenos Aires.

Mayo 6 — 11189 — Sed de amor. (Vals para piano). E. Isidoro Gómez. Buenos Aires.

Mayo 6 — 11190 — Amar es vencer. (Skating para piano). E. Isidoro Gómez. Buenos Aires.

Mayo 6 — 11191 — ¡Nu te digu nimte! ... (Tango para piano). E. Isidoro Gómez. Buenos Aires.

Mayo 6 — 11192 — El Aventurero. (Tango para piano). Luís D'Espósito.

Mayo 6 — 11193 — El Socialista Argentino. (Tango para piano). Luís D'Espósitc.

Mago 6 — 11194 — El Idel. (Tango para piano). Luís D'Espósito.

Mayo 6 — 11195 — Amor sincero. (Mazurka para piano). Luís D'Espósito.

Mayo 6 — 11196 — La Amistad. (Mazurka para piano). Luís D'Espósito.

Mayo 6 — 11197 — Recuerdo Infantil (Vals para piano). Luís D'Espósito.

Mayo 6 — 11198 — Siempre cariñoso. (Vals para piano). Luís D'Espósito.

Mayo 6 — 11199 — El Traidor. (Tango para piano). Luís D'Espósito.

Mayo 6 — 11200 — Doña Rosa. (Mazurka para piano). Luís D'Espósito.

Mayo 6 — 11201 — El Rancho abandonado. (Tango para piano). Luís D'Esposito.

Mayo 6 — 11202 — Arnaldo. (Vals para piano). Luís D'Espósito.

Mayo 6 — 11203 — Clementina. (Polka para piano). Luís D'Espósito.

Mayo 6 — 11204 — Nélida. (Polka para piano). Luís D'Espósito.

Mayo 6 — 11205 — La Yerra. (Tango para piano). Luís D'Espósito.

Mayo 7 — 11206 — Escenas Moriscas. (Paso doble marcha para piano). José A. Molet.

Mayo 7 — 11207 — Composiciones Eugenio G. López.

Mayo 8 — 11208 — El Dormilón. (Tango para piano). Arturo De Bassi. Buenos Aires.

Mayo 8 — 11209 — María Elisa. (Tango para piano). Luís D'Espósito.

Mayo 8 — 11210 — Recuerdos Felices. (Vals). B. Trombetti.

Mayo 8 — 11211 — El Desesperado. (Vals). B. Trombetti.

Mayo 8 — 11212 — Hacia los Andes. (Vals). B. Trombetti.

Mayo 8 — 11213 — Olvido. (Vals). B. Trombetti.

Mayo 8 — 11214 — El Sacrificio. (Vals). B. Trombetti.

Mayo 8 — 11215 — Al pie de una selva. (Vals). B. Trombetti.

Mayo 8 — 11216 — La Indiecita. (Vals). B. Trombetti.

Mayo 8 — 11217 — Bucles de oro. (Vals lento para piano). Antonio J. Valle. Buenos Aires.

Mayo 8 — 11218 — Souvenirs d'automne. (Vals para piano). Juan Ballestreri. Buenos Aires.

Mayo 8 — 11219 — El Eterno soñador. (Vals lento para piano). Peregrín Herrero. Buenos Aires.

Mayo 8 — 11220 — La Nevada. (Tango para piano). José D. Fuster.

Mayo 8 — 11221 — Chingolito. (Tango para piano). José D. Fuster.

Mayo 8 — 11222 — La Aurora. (Tango para piano). José D. Fuster.

Mayo 8 — 11223 — Luisito. (Tango para piano). José D. Fuster.

Mayo 8 — 11224 — Romerito. (Tango para piano). José D. Fuster.

Mayo 8 — 11225 — Chenito. (Tango para piano). José D. Fuster.

Mayo 11 — 11226 — Jurisprudencia de los tribunales nacionales. (República Argentina). (Publicación de la Inspección General de Justicia). Año 1913. Abril Buenos Aires, 1914.

Mayo 11 — 11227 — Revista de Ciencias económicas. (Publicación mensual). Año 1. Nº 10 Abril 1914. Buenos Aires, 1914.

Mayo 11 — 11228 — El Gordo. (Tango para piano). María Olga Capanna. Buenos Aires.

Mayo 11 — 11229 — Ma chi lo sa! .. (Tango criollo para piano). Alfredo Morbelli. Buenos Aires.

Mayo 11 — 11230 — La Chirimoya. (Tango para piano). Augusto Gentele. Buenos Aires.

B Mayo 11 — 11231 — Amorosa. (Vals para piano(. Pascual de Gullo. Buenos Aires. 2

Mayo 11 — 11232 — El clase de canto. (Canto infantil). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Mayo 11 — 11233 — Buen amigo. (Tango para piano). Carlos E. Macchi. Buenos Aires.

Mayo 11 — 11234 — No puedo olvidarte. (Polka para piano). R. Thompson.

Mayo 11 — 11235 — Etelvina. (Tango criollo para piano). R. Thompson.

Mayo 11 — 11236 — Poco a poco. (Tango para piano). R. Thompson.

Mayo 11 — 11237 — Hacete el zonzo. (Tango criollo para piano). R. Thompson.

Mayo 11 — 11238 — Mano brava. (Tango para piano). R. Thompson.

Mayo 11 — 11239 — Pueyrredón. (Tango criollo para piano). Vicente Greco. Buenos Aires.

Mayo 11 — 11240 — La biyuya. (Tango criollo para piano). Juan Lorenzo Labissier. Buenos Aires.

Mayo 12 — 11241 — Los pescadores del Este (Marcha popular para piano). 2º edición. Gerardo Grasso. Buenos Aires.

Mayo 12 — 11242 — El Excomulgado. (Tango argentino sobre motivos del canto llano, para piano). Armando Greska. Buenos Aires.

Mayo 12 — 11243 — Seducción. (Vals lente pour piano). R. Marotti. Buenos Aires.

Mayo 12 — 11244 — Palais de Glace (Tango para piano). Juan Carlos Bazán. Buenos Aires.

Mayo 12 — 11245 — La Vasca. (Tango para piano). Juan Carlos Bazán.

Mayo 12 — 11246 — Arrenpentida. .. (Vals sentimental). Amadeo Cianciarulo.

Mayo 12 — 11247 — Rosita. (Tango criollo). Amadeo Cianciarulo.

Mayo 12—11248 — La Maroma. (Tango criollo). Amadeo Cianciarulo.

Mayo 12 — 11249 — El Odioso. (Tango criollo de salón). Amadeo Cianciarulo.

Mayo 12 — 11250 — El Criollo. (Vals para piano). José J. Martínez.

Mayo 12 — 11251 — Mitre. (Vals para piano). José J. Martínez.

Mayo 12 — 11252 — Horas galantes. (Vals para piano). José J. Martínez.

Mayo 12 — 11253 — Mercedes. (Polka para piano). José J. Martínez.

Mayo 12 — 11254 — Rosita. (Mazurka para piano). José J. Martínez.

Mayo 12 — 11255 — Americano. (Two step para piano). José J. Martínez

Mayo 12 — 11256 — Dorrego. (Tango para piano). José J. Martínez.

Mayo 12 — 11257 — Cocho. (Tango para piano). José J. Martínez.

Mayo 12 — 11258 — Angelita. (Tango para piano). José J. Martínez.

Mayo 12 — 11259 — Don Julio. (Tango para piano). José J. Martínez.

Mayo 13 — 11260 — Amor (Vals para piano). Luís Teser.

Mayo 13 — 11261 — El Campión. (Tango para piano). Luís Teser.

Mayo 13 — 11262 — El Chanchero (Tango para piano). Luís Teser.

Mayo 13 — 11263 — Delirio. (Vals para piano). Luís Teser.

Mayo 13 — 11264 — Febo. (Vals para piano). Luís Teser.

Mayo 13 — 11265 — El Prófugo. (Tango para piano). Luís Teser.

Mayo 13 — 11266 — Los caprichos de una mora. (Vals). B. Trombetti.

Mayo 13 — 11267 — ¿Será cierto lo que dice? (Tango). B. Trombetti.

Mayo 13 — 11268 — ¡Su prima! el tratamiento. (Tango). Lorenzo Berástegui.

Mayo 13 — 11269 — A cinco el plato. (Tango). Lorenzo Berástegui.

Mayo 13 — 11270 — Una receta macanuda. (Tango). Lorenzo Berástegui.

Mayo 13 — 11271 — El del pañuelo solferino. (Tango). Lorenzo Berástegui.

Mayo 13 — 11272 — El que no baila es un zonzo. (Tango). Lorenzo Berástegui.

Mayo 13 — 11273 — El Nardo. (Vals para piano). Francisco Miraglia.

Mayo 13 — 11274 — El Espiante. (Tango para piano). Luciano Ríos.

Mayo 13 — 11275 — Haceme cosquillas. (Tango criollo). Luciano Ríos.

Mayo 13 — 11276 — La Rosarina. (Zamacueca). Juan Maglio.

Mayo 13 — 11277 — El la hierra. (Estilo criollo). Juan Maglio.

Mayo 13 — 11278 — El alba. (Estilo criollo). Juan Maglio.

Mayo 13 — 11279 — Habanera Nº 1. Juan Maglio.

Mayo 13 — 11280 — Vals criollo Nº 1. Juan Maglio.

Mayo 13 — 11281 — Vals criollo Nº 2 Juan Maglio.

Mayo 13 — 11282 — Tango criollo Nº 1, Juan Maglio.

Mayo 13 — 11283 — Tango criollo Nº 2 Juan Maglio.

Mayo 13 — 11284 — Tango criollo Nº 3 Juan Maglio.

Mayo 13 — 11285 — Tango criollo Nº 4 Juan Maglio.

Mayo 13 — 11286 — Tango criollo Nº 5 Juan Maglio.

Mayo 13 — 11287 — Tango criollo Nº 6 Juan Maglio.

Mayo 13 — 11288 — Tango criollo Nº 7 Juan Maglio.

Mayo 13 — 11289 — Tango criollo Nº 8. Juan Maglio.

Mayo 13 — 11290 — Tango criollo Nº 9. Juan Maglio.

Mayo 13 — 11291 — Tango criollo Nº 10. Juan Maglio.

Mayo 13 — 11292 — Tango criollo Nº 11. Juan Maglio.

Mayo 13 — 11293 — Tango criollo Nº 12. Juan Maglio.

Mayo 13 — 11294 — Tango criollo Nº 13. Juan Maglio.

Mayo 13 — 11295 — Tango criollo Nº 14. Juan Maglio.

Mayo 13 — 11296 — Vencedores de Camp. Perry (Tango para piano). María R. Badiale, Buenos Aires.

Mayo 13 — 11297 — Flor de lis (Vals para piano). José Guarelo.

Mayo 13 — 11298 — Azucena (Mazurca para piano). José Guarelo.

Mayo 13 — 11299 — Penas que matan (Vals para piano). José Guarelo.

Mayo 14 — 11300 — Los dos chinos (Tango criollo). Juan Feliú.

Mayo 14 — 11301 — B. B. (Tango criollo). Juan Feliú.

Mayo 14 — 11302 — Voto libre (Tango criollo). Juan Feliú.

Mayo 14 — 11303 — Heriberto (Vals jota). Juan Feliú.

Mayo 14 — 11304 — Lacarra (Polca). Juan Feliú.

Mayo 14 — 11305 — La Camarista (Polca). Juan Feliú.

Mayo 14 — 11306 — 3er. tango criollo (para piano). José A. Molet.

Mayo 15 — 11307 — Luchas de sombras (Biblioteca Rafael Barreda. Novelas II). Rafael Barreda. Buenos Aires, 1914.

Mayo 15 — 11308 — Revista de derecho, historia y letras. Año XVI. Tomo XLVII. Buenos Aires, 1914.

Mayo 16 — 11309 — La Comadrona (Tango para piano). Pedro Sofía.

Mayo 16 — 11310 — Don Elías (Tango para piano). Pedro Sofía.

Mayo 16 — 11311 — Serenata de amor (Vals para piano). Pedro Sofía.

Mayo 16 — 11312 — El Silencio de la tumba (Vals para canto y piano). Pedro Sofía.

Mayo 18 — 11313 — El Provinciano (Tango). Luis Bernstein.

Mayo 18 — 11314 — El Camandulero (Tango). Luis Bernstein.

Mayo 18 — 11315 — La Florista (Tango). Luis Bernstein.

Mayo 18 — 11316 — Que se va a hacer (Tango criollo para piano). Benjamín E. Sánchez. Buenos Aires.

Mayo 18 — 11317 — To goyito (Tío gordito) (Tango para piano). Ernesto Solá. Buenos Aires.

Mayo 18 — 11318 — El Ginete (Tango para piano). Domingo Biggeri.

Mayo 18 — 11319 — Doble phaetón (Tango para piano). Domingo Biggeri.

Mayo 18 — 11320 — Procedimiento (Tango para piano). Domingo Biggeri. Buenos Aires.

Mayo 18 — 11321 — Todo corazón. (Tango para piano). Domingo Biggeri. Buenos Aires.

Mayo 11322 — Ameri (Vals para piano). Domingo Biggeri. Buenos Aires.

Mayo 18 — 11323 — Histoire de la diplomatie argentine. Tome I. La Diplomatie pendant la Révolution. Politique extérieure de la Junte Provisoire du Gouvernement et du Triunvirat (1810—1814). Daniel Antokoletz. París. Buenos Aires, 1914.

Mayo 18 — 11324 — Gaucho Argentino (Tango para piano). Pablo Lamperti. Buenos Aires.

Mayo 18 — 11325 — La Liga (Tango para piano). Pablo Lamperti. Buenos Aires.

Mayo 18 — 11326 — John Siloch el rey de los detectives. (El Rapto de Miss Ellen. El Doble delito de Horacio Mackling. El Delito científico. La Evasión de Fun Kian). Traducción castellana por D. José María de Jaureguizar. A. Quattrini. Buenos Aires, 1914.

Mayo 18 — 11327 — John Siloch el rey de los detectives. (En el campo de la muerte. El blanco humano. Los Misterios de la ciudad subterránea. Una herencia trágica). Traducción castellana por D. José María de Jaureguizar. A. Quattrini, Buenos Aires, 1914.

Mayo 18 — 11328 — John Siloch el rey de los detectives. (El Hombre sin nombre. El Asesinato del embajadoor. El tren fantasma. El Misterio Steinelh revelado por Siloch). Traducción castellana por D. José María de Jaureguizar. A. Quattrini, Buenos Aires, 1914.

Mayo 18 — 11329 — John Siloch el rey de los detectives. (El Asesinato de Sherlock Holmes. Un robo original. El suicidio del cleptómano). Traducción castellana por D. José María de Jaureguizar. A. Quattrini. Buenos Aires, 1914.

Mayo 18 — 11330 — John Siloch el rey de los detectives. (Ruder Ox. El Hombre invisible. Miss Corner. Un atentado horrible. El Triunfo de Siloch). Traducción castellana por D. José María de Jaureguizar. A. Quattrini. Buenos Aires. 1914.

Mayo 19 — 11331 — Primer cuaderno de copia para primer grado. Anexo al texto de lectura «Enseño a leer», por la misma autora. Luisa R. de Husson. La Plata.

Mayo 19 — 11332 — Curso de inglés. (Libro primero, adoptado al programa oficial). 5ª edición. Luis Ardit y Guillermo W. Dillón, Buenos Aires, 1914.

Mayo 19 — 11333 — Nany (Vals para piano). Pascual di Napoli. Buenos Aires.

Mayo 19 — 11334 — Canción a la Esperanza. (Vals cantable. Poesía de Gregorio Lepre. Música de ...) José M. López del Monte. Buenos Aires.

Mayo 19 — 11335 — Sueño hermoso. (Vals para piano). Augusto A. Russo. Buenos Aires.

Mayo 19 — 11336 — La Morada (Tango para piano). Arturo Donatelli. Buenos Aires.

Mayo 19 — 11337 — El Centenario de San Lorenzo (Lanceros para piano). Cantalicio Aranaz. Buenos Aires.

Mayo 19 — 11338 — Zulema (Tango Argentino para piano). Fernando M. Polvorín. Buenos Aires.

Mayo 19 — 11339 — Reina de la noche (Vals para piano). J. González Robles. Buenos Aires.

Mayo 19 — 11340 — Momentos felices (Sonatina para piano). Vicente M. Chiavetti. Buenos Aires.

Mayo 20 — 11341 — Les Adieux (Valse pour piano). E. G. Calderón de la Barca. Buenos Aires.

Mayo 20 — 11342 — Enérgica (Tango sentimental para piano). Alfonso Ferrari. Buenos Aires.

Mayo 20 — 11343 — El Campeonato (Two step para piano). Angel G. Villoldo. Buenos Aires.

Mayo 22 — 11344 — Nélida (Polca brillante para piano). Angel F. Riganti.

Mayo 22 — 11345 — La Sonrisa de tus labios. (Mazurca sentimental. para piano). Angel F. Riganti.

Mayo 22 — 11346 — Aguaitando en la tranquera (Tango). Lorenzo Berástegui.

Mayo 22 — 11347 — Las Enfermedades contagiosas más comunes del ganado (microbianas y parasitarias). (Pequeño tratado para los estudiantes de las escuelas de agricultura y ganadería y para los ganaderos). Tomo 2°. José R. Serres. Buenos Aires, 1914.

Mayo 23 — 11348 — La Llamada (Tango para piano). Francisco Canaro. Buenos Aires.

Mayo 23 — 11349 — ¿Que decis? (Tango criollo para piano). Angel Pastore. Buenos Aires.

Mayo 23 — 11350 — Mariotita (Tango para piano). Juan Maglio (Pacho). Buenos Aires.

Mayo 23 — 11351 — La Rezongona (Tango argentino para piano). F. J. Lomuto, Buenos Aires.

Mayo 26 — 11352 — La Base (Libro primario infantil. Adaptado al programa vigente). José A. Natale. Buenos Aires.

Mayo 26 — 11353 — Personas de existencia visible (Teoría general). (Extraído de la Revista de derecho, historia y letras del T° XXVIII). Raymundo M. Salvat. Buenos Aires.

Mayo 26 — 11354 — Diccionario de legislación nacional y provincial de la República Argentina. T° V. (Biblioteca Jurídica Argentina). Augusto Carete, Carlos Attwell Ocantos y Valentín Requena. Buenos Aires, 1914.

Mayo 26 — 11355 — Curupayty (Tango para piano). Carlos H. Macchi.

Mayo 26 — 11356 — Irusta (Tango para piano). Carlos H. Macchi.

Mayo 26 — 11357 — Chacabuco (Tango para piano). Carlos H. Macchi.

Mayo 26 — 11358 — Hojas secas (Mazurca para piano). Carlos H. Macchi.

Mayo 26 — 11359 — Emilia (Vals para piano). Carlos H. Macchi.

Mayo 26 — 11360 — Rosita (Tango para piano). Conrado Herzfeld. Buenos Aires.

Mayo 26 — 11361 — Limpiame el tiradiecas (Tango criollo). Carlos Scheid. Buenos Aires.

Mayo 26 — 11362 — Ya me dijiste (Tango). José Marquiner. Buenos Aires.

Mayo 26 — 11363 — En aeroplano (Polca). Emilia Badia, Buenos Aires.

Mayo 26 — 11364 — El Tango prohibido (Tango para piano). Gaetano Grossi. Buenos Aires.

Mayo 26 — 11365 — Mi nena (Tango de salón para piano). O. Pérez Freire. Buenos Aires.

Mayo 28—11366—El Apache Oriental (Tango criollo para piano). Antonio M. Lagomarsino.

Mayo 28 — 11367 — El Juninense (Tango original para piano). Ernesto F. Zambonini.

Mayo 28 — 11368 — El Chaco (Tango para piano). Ernesto F. Zambonini.

Mayo 28 — 11369 — El Chacabuquero (Tango para piano). Ernesto F. Zambonini.

Mayo 29 — 11370 — Plancha, gancho y compromiso (Tango para piano) H. Panciullo.

Mayo 29 — 11371 — Don Eduardo (Tango para piano). Juan M. Firpo.

Mayo 29 — 11372 — El Abrojo (Tango para piano). José Bonanno.

Mayo 29 — 11373 — Todo pasa (Vals para piano). José Bonanno.

Mayo 29 — 11374 — Elena (Vals para piano). José Bonanno.

Mayo 29 — 11375 — Jurisprudencia y política (Escritos y discursos). Joaquín V. González. Buenos Aires, 1914.

Mayo 29 — 11376 — Montaraz (Costumbres Argentinas). Prólogo de Roberto J. Payró y A. Lamberti (2ª edición). Martiniano Leguizamón. Buenos Aires, 1914.

Mayo 29 — 11377 — Karma Yoga (La manera de que el hombre realice su propia divinidad mediante las obras y el cumplimiento del deber). Filosofía vedanta). Traducción del inglés por M. López Villamil y Ricardo Vivié., Swami Nivekânanda. Buenos Aires, 1914.

Mayo 29 — 11378 — Ciencia indu-yogi de la respiración. (Manual completo de la filosofía Oriental de la respiración, etc.,). Traducción del inglés por M. López Villamil y Ricardo Vivié. 4ª edición. Yogi Ramacnaraka. Buenos Aires. 1914.

Mayo 29 — 11379 — Hata Yoga o Filosofía yogi del bien estar físico, con numerosos ejercicios. (Traducción del inglés por M. López Villamil y Ricardo Vivié. 2ª edición. Yogi Ramacharaka. Buenos Aires, 1914.

Mayo 29 11380 — Loin (Vals lento para piano). J. C. Spreafico.

Mayo 29 — 11381 — Colombina (Vals lento para piano). J. C. Spreafico.

Mayo 29 — 11382 — Los Conscriptos (Marcha para piano). J. C. Spreafico.

Mayo 29 — 11383 — Fray Mocho (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año III Nos. 105 a 109, Buenos Aires, 1914.

Mayo 30 — 11384 — Caras y Caretas (Revista semanal ilustrada). Año XVII Nos. 813 a 816. Buenos Aires, 1914.

Mayo 30 — 11385 — P B T (Semanario ilustrado). Año 11° Nos. 492 a 496. Buenos Aires, 1914.

Mayo 30 — 11386 — Nydia (Vals lento para piano). L. D' Alliag. Buenos Aires, 1914.

Mayo 30 — 11387 — Larmes d' amour (Valtzer lente pour piano). L. D' Alliag. Buenos Aires, 1914.

Mayo 30 — 11388 — La Ilustración Sud Americana (Revista quincenal ilustrada de las repúblicas sud-americanas).. Año XXII Nos. 513 y 514. Buenos Aires, 1914.

Ley de Propiedad científica, literaria y artística. — Art. 7° La omisión del depósito, suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. — NARCISO P. GOYENA, Jefe de la Sección.

1ª PARTE.
Boletín Militar

N°. 3875

Buenos Aires, Junio 13 de 1914.

NOMBRAMIENTO.—MATRIMONIO.

Nombramiento:

Buenos Aires, Junio 9 de 1914.—Visto el presente expediente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Nómbrase al ciudadano Cirilo Aguirre, Ordenanza del Distrito Militar N° 29 (Goya).

2° Publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Junio 12 de 1914.—Vista la presente solicitud,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1° Concédese al Teniente del Grupo N° 2 de Artillería de Montaña, D. Juan C. Cardoso, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Justina Saravia Castillo, debiendo remitir a la 6a División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2° Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Día 14 de Junio de 1914.—Sin Novedad

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 1914

Boletín Oficial	$	327 80
Boletín Judicial	»	643 30
	$	971 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 26 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

«La Mendieta»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Junio de 1914 a las 3 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1913.

2° Repartición de dividendo.

3° Elección de tres directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

4° Designación de los señores accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea en conformidad general.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

10 Junio N° 525-v-26 junio

Euskal — Echea
Asamblea Extraordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de Socios y Accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad, con derecho de voto, (Art. 6 del Reglamento y 11 de los Estatutos), a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los Salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, el día Sábado 27 de Junio, a las 8 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Autorizar a la Comisión Directiva para contraer un préstamo con el Banco Hipotecario Nacional y gravar con hipoteca en su favor la única propiedad que la Sociedad posee en Llavallol con una extensión de 201.684 metros cuadrados, con sus edificios y todo lo que se encuentra dentro de su perímetro hasta la suma de cien mil pesos en las Cédulas de la Serie que el Banco emita en la fecha de la escritura, ya correspondan a la Ley N° 9155 o a otra.

2° Para subscribir la escritura de obligación respectiva con los requisitos de su naturaleza y los especiales que exija el Banco con arreglo a su carta orgánica y reglamentos, percibiendo las cédulas o endosando los certificados que se le entregaren.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1914. — P. Gorritepe, Presidente. — Juan S. Jaca, Prosecretario.

9 Junio. — N° 514-v-25 junio.

«La Salamanca»
Sociedad Anónima Ganadero Agrícola
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, Sarmiento 487, el Martes 30 de Junio de 1914, a las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Presentación del balance y memoria del ejercicio correspondiente a 1913-1914.

2° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Enrique J. Alsina, que renunció.

3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Gottlelis Franke y Francisco González, que terminan su mandato respectivo.

4° Designación de los accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Art. 19 Tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas, presentarán sus acciones en la Gerencia de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Presidente.

13 Junio. — N° 561-v-30 junio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

—— 157 Reconquista — Buenos Aires ——

Atorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Capital Autorizado.......... .... $ o/s 40.000.000 —
Capital Subscripto................................ » » 28.000.000 —
Capital Realizado.. .... » » 27.886.490 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1914

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones:			
A emitir		12000000 —	
Accionistas:			
Para integrar de las series G y H.			
Cuotas de capital	113510 —		
Cuotas de primas	45404 —	158914 —	
Caja:			
Existencia en efectivo		3934669 99	10289868 51
Fondos públicos, títulos y créditos hipotecarios		3101936 19	4815171 04
Propiedades, Muebles y útiles		6298594 33	176330 62
Valores descontados y adelantos en cuentas corrientes		4858438 74	94365685 92
Conversiones		24321963 97	
		54674517 22	109647056 09
PASIVO			
Capital autorizado			
—— SUBSCRIPTO ——			
20.000 Acciones serie A de $ o/s 100 c/u.	2000000 —		
20.000 » » B » » » » »	2000000 —		
40.000 » » C » » » » »	4000000 —		
40 000 » » D » » » » »	4000000 —		
40 000 » » E » » » » »	4000000 —		
40.000 » » F » » » » »	4000000 —		
40.000 » » G » » » » »	4000000 —		
40.000 » » H » » » » »	4000000 —		
	28000000 —		
—— A EMITIR ——			
120.000 Acciones de $ o/s 100 c/u	12000000 —	40000000 —	
Reservas		6970120 16	
Premio a cobrar sobre acciones		45404 —	
Depósitos a la vista y a plazo fijo		4340988 07	53614052 17
Dividendos a pagar		60884 —	
Obligaciones a pagar y conformes		539676 98	491404 25
Conversiones			55277190 84
Cuentas de orden y varias		2717444 01	264408 83
		54674517 22	109647056 09

J. Apheça, vicepresidente.— Emilio J. Vernay, director. -- F. Carnet, contador.—Julio Lagos, síndico.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 587-v-17 junio.

Balneario de Punta del Este

Sociedad Anónima

Cangallo 301

Sociedad autorizada por Decreto fecha 26/4 1914

Capital autorizado.... $ o/s. 400000 —
» subscripto..... » » 200000 —
» realizado...... » » 182573 79

Balance mensual cerrrado el 31 de Marzo de 1914

ACTIVO		$ o/s
Acciones y accionistas		217426 21
Terrenos		73759 27
Caja		3 67
Biarritz Hotel:	$ o/s	
Su edificio y suelo de 8 solares	149842 28	
Máquinas y maquinarias	24527 71	
Edificio de máquinas	5010 50	
Anexo de madera	2882 82	
Molino, tanque y aguas corrientes	6176 77	
Mueblaje en general	29996 58	
Lencería	7362 —	225798 66
Chalet construído		6927 75
Varios deudores		11845 34
Cuentas de orden (intereses e impuestos)		3152 63
Pérdidas y ganancias		69933 69
		608847 22

PASIVO	$ o/s
Capital	400000 —
Cédulas serie G	35756 56
Debentures, al 8 % interés p. a.	97000 —
Obligaciones a pagar	11481 64
Administración de Punta del Este	62391 53
Varios acreedores	2110 29
Cuentas de orden	107 20
	608847 22

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1914

Guillermo J. Nunes, presidente.— José M. Rubio, gerente.—Juan Goffre, síndico.

Buenos Atres, 8 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N· 596-v-17 junio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Sociedad Anónima

307 Tucumán 307

Por la presente se convoca a los señores tenedores de obligaciones, a la asamblea general, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1914 en el local del diario, calle Tucumán 307, a las 9 a. m.

Orden del día:

1º Informe del fideicomisario.
2º Destrucción de las obligaciones sorteadas Nos. 17 y 33.
3º Elección del fideicomisario.

Se ruega puntual asistencia. — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — El Fideicomisario. — El Secretario.

16 Junio. — Nº 576-v-27 junio.

La Formosa

Sociedad Anónima

Domicilio: Cangallo Nº 466 altos

Autorizada por el S. G. el 29 de Octubre de 1904

Estatutos modificados el 7 de Junio de 1911

Capital autorizado.............................. $ o/s 1.000.000 —
Capital emitido y realizado.......................... » « 1.000.000 —
En 2 series de 8.000 y 2.000 acciones de $ 100 oro sellado cada una

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 20 de Mayo de 1914

	PESOS ORO SELLADO		PESOS CURSO LEGAL	
	DÉBITOS	CRÉDITOS	DÉBITOS	CRÉDITOS
Capital		1000000 —		
Hipoteca		300000 —		
Propiedades	633600 —		27350 84	
Fábrica extracto	129973 14		209844 85	
Tramway Rural			706634 57	
Construcciones, aserraderos			184750 —	
Materiales, útiles, mobiliario			73592 08	
Hacienda			177240 —	
Maderas varias			213847 —	
Caja, Sucursal, Bancos	19 60		5673 48	
Deudores en cuenta			92436 97	
Almacén			4559 35	
Acreedores en cuenta				489210 10
Fondos de amortización				100000 —
Conversión	536407 26			1219107 42
Ganancias y pérdidas			112388 38	
	1300000 —	1300000 —	1808317 52	1808317 52

A. Bracht, presidente. — César Negri, síndico.

Ganancias y Pérdidas

Diciembre 31 de 1914

	DEBE	HABER
	pesos	pesos
por Saldo anterior		7711 18
» Maderas varias		27746 72
» Almacén		31556 65
» Arrendamientos		2322 —
» Descuentos		561 97
» Intereses	95072 66	
» Gastos de administración	59178 94	
» Gastos generales	10529 65	
» Hacienda	1665 70	
» Explotación Tramway Rural	15839 95	
» Saldo		112388 38
	182286 90	182286 90

A. Bracht, presidente. — César Negri, síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 582-v-18 junio.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

2ª Convocatoria

Por segunda vez se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 del corriente a las 4 de la tarde en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso.

Orden del día:

1º Informes sobre nuestras gestiones hechas ante el Gobierno.
2º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de los socios liquidadores.

Nota: Advertimos a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, la Asamblea se efectuará con los socios que concurran, cualquiera sea el número de ellos.

Art. 50. Para concurrir a la Asamblea, es preciso que los socios, o sus representantes, retiren las boletas de entrada tres días antes del de la reunión, depositando sus acciones en la Secretaría — Buenos Aires, Junio 6 de 1914. — El Directorio.

8 Junio Nº 502-v-22 junio.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el consejo de administración en su sesión de fecha 2 de junio corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el salón de la Sociedad Unione Operai Italiani, calle Sarmiento número 1374, el día 20 del actual mes de Junio, a la 1 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1914.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos.

Asimismo, se recuerda que, celebrándose esta Asamblea con Segunda Convocatoria, las resoluciones que en ella se tomen serán válidas para todos los Accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea la suma de capital realizado que representen los Socios concurrentes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1914. —El Directorio.

8 Junio, Nº 506-v-20 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

BARTOLOMÉ MITRE 370 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril 1887

Capital autorizado a emitir................ $ 11000000 —

Pudiendo ampliarse hasta $ 50000000 —

Balance Mensual de saldos al 31 de Mayo de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones..................................				10540440 —
Existencia: Caja..............	129170 77	6826736 57		
En el Clearing..............	286364 73	2743655 31	415535 50	9570391 88
Descuentos: Documentos.........		21328032 02		
Adelantos en Cta. Cte........		4472727 74		
Hipotecas....................	733600 —	2904040 70		
Hipotecas Amortizables.......	172760 —	3349311 21	906360 —	32054161 67
Casa del Banco..............................				1060880 —
Muebles y Utiles............................				70707 86
Gastos Generales............................				46426 86
Conversión y Diversos.......................			317688 11	824966 27
			1639583 61	54167974 54
Títulos en Depósito.........................			360910 —	23315919 50
Valores al Cobro............................				1119032 01
			2000493 61	78602926 05
HABER				
Capital Subscripto..........................				10540440 —
Capital Cobrado.............................				10372913 —
		$ m/n		
Fondo de Reserva..........................		5186482 50		
Fondo de Reserva a Integrar...............		83737 50		
Fondo de Previsión........................		300000 —		
Fondo de Gtía. Dividendos Futuros.........		122673 72		5692893 72
Fondo Auxilios al Personal..................				311179 27
Depósitos a la vista y a plazos.............			762125 10	20878146 61
		$ m/n		
Obligaciones de Capital				
Series B. G. 7 1/2 %................		437600 —		
» C. D. H. 7 %......................		962400 —		
» B. D. E. F. 6 %...................		1501000 —		2900000 —
Obligaciones de Capital Exterior 5 %........			860000 —	
Amortización Hipotecas Amortizables.........			6179 56	1016436 47
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc.....			1394 58	600369 25
Conversión y Diversos.......................			9884 37	1855596 22
			1639583 61	54167974 54
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en Custodia........	269680 —	16864929 50		
Títulos en Garantía..........	91230 —	6450990 —	360910 —	23315919 50
Depositantes de Valores al Cobro............				1119032 01
			2000493 61	78602926 05

Buenos Aires, Junio 5 de 1914.

Emilio Frers, presidente.—Justo P. Sáenz, gerente.—Horacio J. Ferrari, director secretario.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 585-v-17 junio.

Weil Hermanos y Cía.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

— 450 RECONQUISTA 450 —

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1914

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado................			1000000 —	
Fondo de reserva............			100000 —	
Ganancias y pérdidas.........			338815 36	
Bancos y caja...............	160 94	296990 11		
Mercaderías, inmuebles, materiales, etc...............		9001132 45	4555606 83	
Cuentas corrientes		10504517 12	2718900 16	
Metalización	8713161 41			19802639 68
	8713322 35	19802639 68	8713322 35	19802639 68

Sam Weil, presidente.— José Balbiani, síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 591-v-19 junio.

Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Lda.

Alsina 1169

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Marzo de 1901

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado en la Asamblea celebrada en Londres en fecha 17 de Abril de 1914

SIN MODIFICACIONES

DEBE	$ o/s	$ o/s
a Capital Autorizado		
500.000 Acciones Preferidas a £ 5 c/u...........	12600000 —	
300.000 Acciones Ordinarias a £ 5 c/u...........	7560000 —	
	20160000 —	
a Capital Emitido		
499.960 Acciones Preferidas a £ 5 c/u...........	12598992 —	
259.980 Acciones Ordinarias a £ 5 c/u...........	6551496 —	19150488 —
a Debentures....................................		8428145 04
» Acreedores Varios.............................		612253 70
» Dividendos Impagos............................		119387 65
» Fondo de Pensiones............................		36157 99
» Fondo de Inversión............................		129004 51
» Fondo de Reserva..............................		453600 —
» Ganancias y Pérdidas..........................		831121 72
		29760158 61
HABER		
por Propiedades.................................		19323944 30
» Muebles Oficina Londres y Buenos Aires........		37854 07
» Sección Eléctrica.............................		2634408 —
» Gastos sobre Emisión de Debentures, Stock 1911....	147416 26	
Menos amortizado por 1913.......................	25200 —	122216 26
» Deudores Varios...............................		1155228 06
» Existencia de Combustibles, Almacenes, etc....		2779901 19
» Inversiones...................................		225291 13
» Cuenta de Amortización Usina Retiro		2984454 40
» Obligaciones a Cobrar.........................		428400 —
» Caja y Bancos.................................		68461 20
		29760158 61

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914

J. Wilson, contador general

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Año 1913

DEBE		$ o/s
a Intereses sobre Debentures....................		337428 17
» Fondo de Inversión............................		34140 77
» Depreciación sobre Muebles, Londres y Buenos Aires..		4098 05
» Intereses y Comisiones		
» Gastos de Londres Directores, «Trustess» Sueldos Income Tax etc..............		96647 94
» Saldo Transferido a la Cta. Apropiación.......		1383100 63
		1855415 56
HABER		
por Ganancia....................................		1715992 78
» Intereses sobre el Saldo adeudado aun por la Cía. Alemana de Electricidad por Venta de la Usina Eléctrica..............		106700 16
» Cambios.......................................		13233 84
» Intereses sobre Inversiones y Depósitos.......		18630 21
» Derechos de Transferencia.....................		858 57
		1855415 56

Cuenta de Apropiación Año 1913

DEBE	$ o/s	$ o/s
a Dividendo Interino Pagado		
Sobre Acciones Preferidas.......................	315000 —	
Sobre Acciones Ordinarias.......................	229320 —	544320 —
» Transferencias		
Fondo de Pensión................................	10080 —	
Descuento sobre Debentures Stock 1911 y gastos de emisión..............	25200 —	35280 —
» Amortización sobre Usina Retiro y Gastos de Fusión .		176400 —
» Saldo Transferido al Balance General		
Dividendo final Acciones Preferidas.............	315000 —	
———id——— Ordinarias............................	294840 —	
Saldo al Ejercicio Nuevo........................	221281 72	831121 72
		1587121 72
HABER		
por Saldo del Ejercicio anterior:...............	813861 09	
menos:		
Dividendo Acciones Preferidas.... $ o/s 315000 —		
———id——— Ordinarias... » » 294840 —	609840 —	204021 09
» Ganancias según Cta. Ganancias y Pérdidas.....		1383100 63
		1587121 72

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914.

J. Wilson, contador general.

Buenos Aires 9 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 00C-.-17 junio.

BALNEARIO DE PUNTA DEL ESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 301

Autorizada por Decreto fecha 26/4/1907

Capital autorizado .... $ o/s 400.000 —
» subscripto...................... » » 200.000 —
» realizado...................... » » 182.573 79

Balance mensual cerrado al 30 de Abril de 1914

ACTIVO		$ o/s	$ o/s
Acciones y accionistas		217426 21	
Terrenos		73759 27	
Caja		3 36	
Biarritz Hotel:			
Su edificio s/ ocho solares	149842 28		
Máquinas y maquinarias	24527 71		
Edificio de máquinas	5010 50		
Anexo de madera	2882 82		
Molino, tanque, motor y ag. corriente	6176 77		
Moblaje en general	29996 58		
Lencería	7362 —	225798 66	
Chalet construído		6927 75	
Varios deudores		11845 34	
Cuentas varias:			
Intereses	1717 07		
Gastos generales	244 63		
Seguros	592 24		
Contribución inmobiliaria	647 06		
Patentes	220 —	3421 —	539181 59
Pérdidas y ganancias			69933 69
			609115 28
PASIVO			
Capital			400000 —
Cédulas serie G			35756 56
Debentures al 8 % interés p. a.			97000 —
Obligaciones a Pagar			11481 64
Administración de Punta del Este			62807 55
Varios acreedores			1962 33
Cuentas de orden			107 20
			609115 28

Buenos Aires, 30 de Mayo 1914.

G. J. Nunes, presidente.—José M. Rubio, gerente.—J. Go'fre, síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 597-v 17 junio.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

Local Social 1246 Avenida de Mayo Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908.

Capital autorizado.... $ m/n 2000000 —
» subscripto..... » » 1149000 —
» realizado..... » » 1106500 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1914.

ACTIVO	$ m/n
2 Acciones en Depósito	150000 —
4 » a Subscribir	851000 —
10 Derechos y Privilegios	400000 —
13 Propiedades	124482 18
27 Accionistas Deudores	42500 —
28 Ganancias y Pérdidas	32052 62
35 Bancos Francés (Cuenta Oblgs. Hip.)	24930 —
39 Primas Amortizables	145812 67
52 Gastos Generales	321 10
54 Intereses y Descuentos	8786 88
55 Edificaciones	1443914 36
57 Caja	28 90
60 Arrendatarios del Hotel	49999 92
61 Deudores Varios	1415 —
65 Muebles y Utiles	218189 33
66 Gastos Constitución	205474 16
	3698907 12

PASIVO	$ m/n
1 Capital	2000000 —
3 Directores	150000 —
33 Obligaciones Hipotec. 8 %	980000 —
49 Arrendamientos	4166 66
53 Obligaciones a Pagar	121279 21
56 Acreedores Varios	44947 77
63 Banco Francés (Cta. Cte.)	398513 48
	3698907 12

J F. Lebrun, vicepresidente.—L. C. Riguet, contador.—P. Chilibroste, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 599-v-17 junio.

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Reconquista 550

Autorizada por Decreto del S. G. N. el 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado....... .$ 500000 —
» subscripto........» 262710 —
» realizado.........» 248541 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	237290 —
Accionistas	14169 —
Caja	3621 34
Bancos	5229 73
Préstamos	263855 24
Muebles y útiles	6628 11
Gastos de fundación e instalación	2501 59
Acciones en depósito	106762 50
Local Reconquista	1907 96
Gastos generales alquileres, sueldos, etc	12382 08
	654347 55

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Dividendos a pagar (saldos)	7284 28
Fondo de reserva	1606 04
Dividendo extraordinario	1606 04
Fondo de previsión	11349 01
Depósito de acciones	106762 50
Intereses y descuentos	22271 37
Varias cuentas	3468 31
	654347 55

Eduardo E. Mendiola, presidente.—Pedro Pereira Duarte, gerente.—Alfredo J. Ruanova, secretario.—José E. Groba, contador.—Leopoldo E. Gutierrez, síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 589-v-17 junio.

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

—— Domicilio: 25 de Mayo 33 ——

Autorizada por Decretos, Julio 31 de 1907, Enero 29 de 1908 y Diciembre 13 de de 1911

Capital autorizado e integrado $ m/n 350000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1914 Aprobado sin modificación en la Asamblea anual efectuada el 27 de Mayo de 1914

ACTIVO	$ m/n
Terrenos	123475 87
La Cancha	77786 46
Maquinaria	12564 46
Alambrados	3540 74
Molinos y aguadas	22774 52
Construcción casa del Club	91498 —
Animales	1299 63
Muebles y útiles, casa del Club	35401 52
Edificios anexos	16844 16
Subscripciones atrasadas	775 —
Banco de Londres, plazo fijo	30953 —
Muebles Dormy House	2715 77
Instalación luz eléctrica, casa del Club	1425 —
Instalación luz eléctrica, Dormy House	817 —
Caja	198 58
Lágrima González	1886 50
Banco de Londres, cta. dividendo	18 75
	428974 96

PASIVO	$ m/n.
Capital	350000 —
Fondo de reserva	30000 —
1er. dividendo 1910	40 —
2o. » 1911	780 —
3er. » 1912	3360 —
Subscripciones anticipadas	565 —
Banco de Londres, cta. corriente	2858 64
Fondo de amortización	1997 55
Ganancias y pérdidas	39373 77
	428974 96

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1914

DEBE	$ m/n
A Gastos generales	11390 60
» » » La Cancha	3850 41
» Sueldos	28136 50
» Concursos	978 80
» Luz y calefacción	800 48
» Gastos Dormy House	1056 95
» Maquinaria 10 % dep. s/ $ 13960 51	1396 05
» Alambrados 5 % dep. s/ $ 3727 09	186 35
» Molinos y aguadas 5 % dep. s/ $ 23973 17	1198 65
» Muebles y útiles, casa del Club 5 % dep. sobre $ 37264 75	1863 23
» Muebles Dormy House 5 % dep. s/ $ 2858 70	142 93
» Instalación luz eléctrica, casa del Club 5 % dep. s/ $ 1500 —	75 —
» Instalación luz eléctrica, Dormy House 5 % dep. s/ $ 860 —	43 —
» Saldo	39373 77
	90492 72

HABER	$ m/n
Por saldo de 1913	53516 07
» Subscripciones Cancha Ciudad	22901 50
» Subscripciones Cancha Campaña	1251 25
» Subscripciones Cancha Damas	2240 —
» Subscripciones Cancha Menores	190 —
» Lockers	1825 —
» Cuotas de ingreso	5300 —
» Visitas	1227 —
» Intereses	1681 90
» Alquileres del Dormy House	360 —
	90492 72

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914

H. H. Leng, presidente.—G. H. Weyan, director.—David Austin, síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 586-v-17 junio.

Franklin & Herrera Limitada

Sociedad Financiera, Comercial e Industrial

Bartolomé Mitre 430—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 Septiembre de 1911.

Capital Autorizado... $ o/s 1500000 —
» Subscripto..... » » 750000 —
» Realizado...... » » 604587 50

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Capital a Emitir	750000 —	
Accionistas	145412 50	
Caja y Bancos		123157 52
Sucursales		12814 42
Conversiones	479587 50	
Gastos de Constitución		8563 80
Llave del Negocio	125000 —	
Muebles y Utiles		3632 05
Títulos y Acciones		224194 67
Obligaciones a Cobrar		218744 43
Estancia «Las Lagunitas»		405300 —
Sección Hierros y Aceros		189969 55
Cambios, Intereses y Descuentos		62690 96
Cuenta Erecciones		5692 55
Gastos Generales		88273 69
Deudores Hipotecarios		527222 22
Cuentas Corrientes		854096 35
	1500000 —	2730351 61

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	1500000 —	
Obligaciones a Pagar		256038 89
Hipoteca		256100 —
Banco de Londres y Río de la Plata		22165 —
Conversiones		1089971 60
Dividendos		1206 59
Varias Cuentas		86978 65
Varios Acreedores		14450 —
Facturas a Cobrar por cuenta de Terceros		936843 30
Fondo de Reserva		5510 67
Fondo de Previsión		20000 —
Reserva Títulos y Acciones		7052 92
Ganancias y Pérdidas		34033 99
	1500000 —	2730351 61

Thos. Lloyd, presidente.—J. J. de Herrera, director gerente.—J. Monteith Drysdale.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 541-v-18 junio.

«El Quebracho»

Sociedad Anónima

(En Liquidación)

Convocatoria

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria, para el día 27 de Junio de 1914, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y balance correspondientes a la liquidación de la sociedad.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos, diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. — La Comisión liquidadora.

13 Junio. — Nº 567-v-27 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 682

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 26 de Junio, en el local de la Sociedad, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elegir tres Directores, en reemplazo del señor Ricardo Fernández, fallecido y de los señores B. Terán, y E. G. Moreno, que concluyen su período y elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar, hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus Acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1914. — El Directorio.

3 Junio. — Nº 468-v-25 junio.

Sociedad Anónima «Pedernales»

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1914, a las tres pasado meridiano, en la calle Reconquista Nº 20 (Estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle), para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la recomendación del Directorio, referente al saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Nombramiento de un Director y distribución de cargos por el corriente año.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco o en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario.

12 Junio. — Nº 555-v-30 junio.

Compañía Cinematográfica Argentina

Convocatoria

En mérito de haber el P. E. declarado feriado el día primero de Junio, fecha para la cual se había convocado a Asamblea, el Directorio tiene el honor de convocar nuevamente a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 22 de actual a las 4 p. m., en nuestro local social: Alsina 1374, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Confirmación de dos Directores y nombramiento de tres Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director Gerente.

4 Junio Nº 474-v-22 junio.

Sociedad Militar. — «Seguro de vida»

« Se cita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Junio a las 8 p. m., en el Centro Toval, para tratar la siguiente

Orden del día:

Memoria del 13º Ejercicio Social.

Elección de presidente, vices primero y segundo, 5 directores titulares por 3 años y 2 para integrar período, 10 directores suplentes por 1 año y 5 síndicos por 2 años. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1914. — G. C. Aguerriberry, presidente.

4 Junio Nº 480-v-20 junio.

«Unión Herradores»

Sociedad Anónima Ltda.»

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local Lezica 4142, el día 21 del corriente a las 10 de la mañana, a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance Social e informe del Síndico que quedan a disposición de los accionistas.

Aprobación de los mismos y resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

2º En caso de resolverse afirmativamente, el primer punto, designación de uno o varios directores para que procedan a la liquidación.

3º Facultar al liquidador o liquidadores para presentar a la Sociedad en convocatoria de acreedores, hacer concordatos y adjudicación de bienes o entregar a los acreedores privadamente todo el activo social en pago y chancelación de sus créditos, firmando las respectivas escrituras o venderles a los mismos o a terceros todos los bienes por una suma que alcance al menos para satisfacer los créditos que resulten del balance, concediéndole además los poderes necesarios para cualquier presentación judicial y para transar y celebrar los convenios que consideren convenientes, pudiendo sustituir el mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1914. — Donato Lavalle, presidente.

4 junio Nº 482-v-20 junio.

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 del corriente, a las 4 p. m., en nuestro escritorio Sarmiento 643, 3º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta de las medidas adoptadas por el Directorio, en virtud de la autorización acordada por la asamblea anterior y resolución a adoptar respecto a la marcha de la compañía.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1914. — El Directorio.

13 Junio Nº 565-v-30 junio.

Luro Hermanos

Sociedad Anónima de Consignaciones y Comisiones Limitada

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Viernes 19 del corriente a las tres y media p. m. en el local de la Sociedad Victoria 618 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — El Presidente.

5 Junio Nº 487-v-19 junio.

Banco Agrícola Ganadero Americano

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por disposición del H. Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Junio a las 3 p. m. en el local del Banco calle Lavalle 566, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de nuevo Directorio y Gerente.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3º Aumento de Capital.

Se previene a los seores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, según lo determinan los artículos 50 y 54 de los Estatutos. — El Gerente.

5 Junio Nº 488-v-22 junio.

Centro de Navegación Transatlántica

2ª Convocatoria

Se cita a los socios para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 del corriente a las 10,30 a. m., en el local 25 de Mayo Nº 195, Escritorio 524.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del balance.

2º Elección de nueva Comisión Directiva.

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, la asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1914. — El Secretario.

6 Junio. — Nº 499-v-17 junio.

Samuel B. Hale, Compañía Limitada

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 22 del corriente, a las 4,30 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 299.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fueron electos.

4º Elección de Síndico y suplente Síndico, fijando su remuneración.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio de 1914. — El Directorio.

6 Junio. — Nº 493-v-22 junio.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano Americana

Victoria Nº 828 — Buenos Aires

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Junio del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Victoria Nº 828 (altos).

Orden del día:

1º Propuesta de la liquidación de la Sociedad, formulada por el Directorio, de acuerdo con el inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.

2º Aceptación de las renuncias de los señores José Monte y Salvador Edo, como síndicos, y designación de los señores Accionistas que les sustituyan.

Los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas (artículos 34 y 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — El Secretario.

4 Junio Nº 481-v-25 junio.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos ,se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el Lunes 20 de Julio del corriente año, a las 4 p. m., en la Avenida de Mayo Nº 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1913-14.

2º Repartición de beneficios.

3º Lectura del Dictamen del Síndico.

4º Elección de dos Directores, en reemplazo del señor Ferrante y Schultz, dimisionarios y reelegibles.

5º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Pochet de Tinan y Blamey, por cesación de mandato, y reelegibles.

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Vullioud y Millet, cesantes en sus funciones y reelegibles.

Nota: Art. 20 de los Estatutos. — Tres (3) días antes del de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas, puedan ser efectuados fuera de la República, en los puntos que al efecto designe; en tales casos, el Directorio adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el Accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corren íntegramente los plazos que señalan los artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio, de acuerdo con lo que antecede, ha resuelto que los depósitos de acciones podrán efectuarse, sea en Buenos Aires en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 609, sea en Europa a la casa de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París, y Emile Erlanger y Cía., 8 Crosby Square, Londres. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1914. — L. Pochet de Tinan, Presidente. —Andrés Millet, Director.

9 Junio. — Nº 518-v-25 junio.

Banco del Comercio

229 San Martín 233

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido constituir la Asamblea convocada para el día 2 del corriente, por falta de representación del capital necesario, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas, para el día Miércoles 17 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del convenio celebrado con los representantes del Banco Italo - Belga.

2º Elección, en caso de aceptación, de una Comisión liquidadora, compuesta de tres miembros, para liquidar el Banco del Comercio, con arreglo a dicho convenio y a la ley, con expresión del tiempo que ha de durar su mandato y consiguiente renuncia del Directorio actual.

3º Fijación del honorario de los liquidadores.

4º Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Secretaría del Banco hasta un día antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — A. Victory, secretario.

4 Junio — Nº 471-v-17 junio.

LA BOLA DE NIEVE

Sociedad de Ahorro Mutuo

——— Cangallo Nº 301 ———

Autorizada por Decreto del Excelentísimo Gobierno Nacional de fecha 26 Enero de 1899

Capital autorizado......	$	5000000 —
Capital emitido....	»	1500000 —
Capital subscripto........	»	1228200 —
Capital realizado.........	»	1113870 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1914

ACTIVO	$ m/l
Acciones..................	271800 —
Accionistas.........	114330 —
Balneario Punta del Este...	435916 34
Acciones en depósito	50000 —
Caja.......	3701 85
Varios deudores.....	873353 53
Muebles y útiles.....	34058 —
Obligaciones a cobrar	219151 30
Propiedades...	1920219 68
Títulos y acciones	1000 —
Subscriptores de bonos.....	7924319 —
Préstamos hipotecarios	558901 48
Sueldos y honorarios en casa central y sucursales....	26534 85
Gastos generales, de producción, etc....	32903 59
Intereses..............	7524 82
	12473714 44

PASIVO		$ m/l
Capital		1500000 —
Acciones de Directores en depósito.............. ..		50000 —
Amortizaciones por sorteo..		4000 —
Varios acreedores..........		616269 13
Caja de ahorros, ctas. ctes. y depósitos..............		184817 04
Obligaciones a pagar		219647 72
Corresponsales en el Exterior..............		19154 61
Bonos en vigencia		7924319 —
Reserva general de bonos:		
Fondo amortizante	1291217 01	
Fondo bonificación reservas.......	272000 —	
Fondo reserva coopartisipación ..	32707 20	
Fondo reservas para fallecimientos	25552 10	1621476 31
Fondo de reservas:		
Fondo de reserva (legal).......	248675 66	
Fondo de previsión	55000 —	
Fondo de jubilaciones y pensiones .	7771 14	311446 80
Alquileres, cuotas de entradas, comisiones, etc		22583 83
		12473714 44

José Toppi, presidente. — Juan Goffre, gerente.—Hilarión Larguía, síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 590-v-19 junio.

«Club Mar del Plata»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Junio de 1914, a las 5 p. m., en su local, Florida 475, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1913-1914.

2º Destínase la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, para fondo de reserva, en la forma que lo indica la Memoria.

3º Autorízase al Directorio para disponer del actual fondo de reserva en las obras del Parque Camet, con cargo de oportuna reposición.

4º Se autoriza al Directorio para adquirir terrenos contiguos al Parque Camet, con destino a caballerizas y otros servicios.

5º Autorízase al Directorio para contratar con una empresa constructora, la construcción de un frontón, de una cancha cerrada de pelota y habitaciones para el personal del Club, en el terreno de su propiedad, ubicado en la calle Catamarca y Boulevard Independencia.

6º Se autoriza al Directorio para solicitar de las autoridades competentes, la concesión necesaria para la construcción de un desvío del ferrocarril, desde la estación vieja hasta el Parque Camet, pudiendo celebrar con la Compañía del Ferrocarril del Sud, los arreglos que juzgue convenientes para la ejecución y aprovechamiento de la obra.

7º Queda autorizado el Directorio, para convenir con la Comisión de la Rambla de Mar del Plata, la forma del aprovechamiento de las canchas de foot-ball y lawn tennis.

8º Nombramiento de los Directores Titulares, Suplentes y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

9º Designación de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 11 de 1914. — Arturo D. Vatteone, Secretario.

12 Junio. — Nº 554-v-27 junio.

L' Industrielle Belge

Sociedad Anónima

Constituída en Amberes (Bélgica) con un capital de Francos 1.000.000 el día 10 de Diciembre de 1900 y autorizada en esta República por Decreto del Superior Gobierno fechado Marzo 8 de 1901, con domicilio en la Capital Federal, Calle Cangallo 466—2º Piso — Escritorio Nº 6.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1914 de la Sucursal

ACTIVO	$ o/s.
Acciones telefónicas.... ...	188 85
Caja....	4971 11
Costo del terreno, edificio, máquinas y enseres......	258837 80
Obligaciones a cobrar......	107415 10
Mercaderías existentes y en elaboración...........	226398 08
Cuentas a cobrar..........	75456 52
Reserva por cuentas abonadas anticipadamente y correspondientes al nuevo ejercicio...............	19742 99
	693010 45

PASIVO	$ o/s.
Reservas...................	133880 63
Hipotecas..................	58363 18
L' Industrielle Belge, d' Anvers, su crédito por capital e intereres.............	324014 90
Amortizaciones hechas sobre edificios y máquinas.. ...	100227 48
Obligaciones y cuentas a pagar.....................	32283 78
Pagarés descontados.......	44240 48
	693010 45

Eduardo Bracht, administrador delegado de esta Sociedad.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 588-v-17 junio.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911.

Capital Autorizado....	$ c/l		10000000 —
» Subscripto.....	»	»	5926300 —
» Realizado......	»	»	5926300 —

Balance mensual al 30 de Abril de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir...........		4073700 —
Obligaciones en Cartera......	857400 —	
Acciones en depósito........		50000 —
Caja y Bancos..		38827 18
Títulos y Acciones..........		2879830 22
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas Tranvías y Redes.		9896630 94
Medidores, Utiles y Enseres		375015 80
Varias Cuentas.		2831699 14
Conversión	1642600 —	
	2500000 —	20145703 28

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.........		10000000 —
Obligaciones 6% oro 1913....	2500000 —	
Directorio......		50000 —
Fondo de Reserva.......		350000 —
Fondo de Amortización.....		241513 70
Reserva Consumidores		20276 84
Ganancias y Pérdidas (Saldo)		44550 85
Varias Cuentas.		5706180 12
Conversión		3733181 77
	2500000 —	20145703 28

P. Bonnaffé, presidente interino.—E. Piccaluga, director.—Eug. Spont, síndico.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 598-v-17 junio.

Compañía Nacional de Transportes "EXPRESO VILLALONGA"

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado.. ..	$ c/l		5000000 —
Capital subscripto y realizado........	»	»	2500000 —

20.000 Acciones serie A. B. y 5.000 serie C.

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1914

DEBE	$ m/n
Caja..................... .	36708 86
Banco de Londres....	20730 83
» Francés...........	16575 75
» » Italia........	4262 02
Acciones Cooperativa Telefónica...............	3780 —
Propiedad en la Capital.....	2873735 78
» » el Interior....	600582 72
Tropa de Carros...........	85626 57
Muebles y Utiles...........	102408 80
Deudores Varios...........	400186 44
Cuentas Varias.............	57245 10
Gastos Generales..........	330375 12
	4532217 99

HABER	$ m/n
Capital....................	2500000 —
Debentures 5 %............	1145454 54
Fondo de Reserva.........	131616 56
» » Subsidios........	78719 48
Seguros Contra Accidentes..	39920 —
Dividendos Ejercicio 1910/13	4680 —
Acreedores Varios..........	153862 41
Acarreos, Depósitos y Comisiones.......	461014 11
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio 1913)... ...: ...	16950 89
	4532217 99

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 2 de 1914

R. Lemos, presidente. — C. de Tomasi, contador. — Angel Ambrosetti, tesorero. — Vº. Bº.: T. G. G. Scroggie, síndico suplente.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 594-v-17 junio.

Balneario de Punta del Este

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 301

Su Balance mensual cerrado al 31 de Mayo de 1914

Sociedad autorizada por Decreto de fecha 26-4-1907

Capital autorizado....	$ o/s		400000 —
» subscripto....	»	»	200000 —
» realizado.....	»	»	1825 73 79

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Acciones y accionistas		217426 21
Terrenos.......		73759 27
Caja		0 19
Biarritz. Hotel:		
Su edificio s/ocho solares	149842 28	
Máquinas y maquinarias.....	24527 71	
Edificio de máquinas... ...	5010 50	
Anexo de madera.........	2882 82	
Molino, tanques, motor y ag. corriente.	6176 77	
Moblaje, en general.........	29996 58	
Lencería.......	7362 —	225798 66
Chalet construído.........		6927 75
Varios deudores		12075 99
Cuentas varias:		
Gastos generales	254 03	
Seguros	592 24	
Intereses.......	3291 32	
Contrib. inmobila	647 06	
Patentes	220 —	
Sueldos........	80 40	5085 05
Pérdidas y ganancias......		69933 70
		611005 82

PASIVO	$ o/s
Capital....................	400000 —
Cédulas serie G...........	35756 56
Debentures al 8 % int. p. a.	97000 —
Obligaciones a pagar.......	10700 —
Administración Punta del Este	65553 08
Varios acreedores...........	1789 98
Cuenta de orden...........	107 20
	611005 82

Buenos Aires, 4 de Junio de 1914

Guillermo J. Nunes, presidente.—José M. Rubio, gerente.—Juan Goffre, síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 595-v-17 junio.

Compañía Arenera del Guazú
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Junio a las 4 p. m., en su Local Social, 25 de Mayo 696 (1er. piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo y distribución de las utilidades.
2º Elección de 2 directores titulares y 1 suplente.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Junio de 1914. — El Gerente.

10 Junio Nº 526-v-24 junio.

«El Sosneado»
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1914, en la calle Maipú 259 a las 10 a. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de Directores que han renunciado.
2º La elección de un Director suplente.
3º La aprobación de la Administración del Directorio desde la ultima Asamblea General hasta la fecha.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación antes de la fecha de la asamblea. — El Secretario.

11 Junio Nº 539-v-2 julio.

«Ceres»
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
Rivadavia 1697

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 6 de Julio próximo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 1697, para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º) Proyecto del Directorio relativo a la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
2º) En caso de que se resuelva la disolución, fijación de la remuneración de la Comisión liquidadora.
3º) En el mismo caso de resolverse la disolución, nombramiento de Síndico y suplente, y fijación de su remuneración.
4º) Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Administrador, redacten y aprueben, en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los accionistas depositarán en la Administración, sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al accionista. (Art. 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — El Directorio.

13 Junio. — Nº 572-v-6 julio.

Euskal — Echea
Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de Socios y Accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad, con derecho de voto, (Art. 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día Sábado 27 de Junio, a las 9 p. m., en los Salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Pedro Gorritepe, Pedro Aguerre, Antonio Irazú (fallecido), J. Pedro Passicot, E. Eusebio Mendizábal y Antonio Larumbe; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.
3º Designación de dos Socios o Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1914. — P. Gorritepe, Presidente. — Juan S. Jaca, Prosecretario.

9 Junio. — Nº 515-v-25 junio.

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio próximo en la oficina de la Sociedad en Puerto Coyle, a las 2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Elección de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Mayo 9 de 1914. — Por el Directorio: Patrick Carley, presidente

11 Junio Nº 537-v-27 junio.

Comptoir General de Bijouterie
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio cítase a los señores accionistas de la Sociedad Comptoir General de Bijouterie a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 5 p. m. en el local de la calle Sarmiento 487, 4º piso, escritorio 2 y 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1913 a 1914.
2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor José Astier, fallecido, de dos Directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado por la convocatoria. — El Secretario.

13 Junio Nº 570 -v-30 junio.

Patronato de la Infancia
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles 17 del corriente, a las 10 de la mañana, en la calle Balcarce Nº 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.
3º Renovación de la tercera parte de la Comisión Directiva.
4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para nuevo período. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1914. — El Secretario.

10 Junio Nº 524-v-17 junio.

Cooperativa Importadora de Carbón Limitada
Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea Extraordinaria, para el día 23 de Junio corriente, a las 5 p. m., en el local, Maipú 245, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

Primero y único. Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Junio 11 de 1914. — El Directorio.

11 Junio. Nº 533-v-23 junio.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Se cita a los señores Accionistas, de la «Cooperativa del Magisterio Argentino», a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el Sábado 20 de Junio próximo, a las 5 p. m., en el Salón «Unione e Benevolenza», calle Cangallo Nº 1368, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1912, 31 de Diciembre de 1913, y 31 de Mayo de 1914.
3º Medidas a adoptarse para la marcha futura de la Sociedad.
4º Nombramiento de siete Directores, siete titulares y tres suplentes.
5º Nombramiento del Director General.
6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben de solicitar de la Administración Rivadavia 2157, las tarjetas de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Director General.

E 8 Junio Nº 507-v-18 junio.

Banco Económico Argentino
Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)
927 Viamonte 927
2ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día treinta del corriente, a las ocho pasado meridiano, en el local del Banco, Viamonte 927, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar: el inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1914.
2º Elección de un Director titular y un Director suplente, por el término que falte a los anteriores, para terminar su mandato, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Aprobación del acta de la asamblea.

Se hace saber que la asamblea se verificará con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el Código de Comercio.

Se les previene que, a los efectos de concurrir a la asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los estatutos (Art. 38).

No podrán asistir a ella los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad (Art. 37).— Buenos Aires, Junio.....de 1914. — Manuel J. Jugno, presidente. — Inocencio Mendiburu, secretario.

16 Junio. — Nº 584-v-30 junio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima
307 Tucumán 307

Convocación a la XXV asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la casa del diario, calle Tucumán 307, el Domingo 28 de Junio a las 9 y 1/2 a. m.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria.
2º Presentación de la memoria y balance del ejercicio 1913/14 y propuesta sobre distribución del dividendo.
3º Elección del Presidente, de cuatro consejales y de tres suplentes para formar el consejo de administración.
4º Elección del Síndico y suplente.
5º Elección del Director-gerente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — El Presidente. — El Secretario.

16 Junio. — Nº 577-v-27 junio.

Sociedad Sportiva Argentina

Se cita a los señores socios de la Sociedad Sportiva Argentina para la Asamblea extraordinaria que se celebrará el Lunes 22 del corriente, a las 4 p. m., en el local social, Avenida Alvear 2825.

Orden del día:

Renuncia de la Comisión Directiva, motivada por la resolución del Ministerio de Guerra ordenando la entrega del Stádium de Palermo.

Los señores socios tendrán acceso a la Asamblea, previa presentación del recibo de Mayo de 1914. — Buenos Aires, Junio 6 de 1914. — El Secretario.

17 Junio. — Nº 603-v-22 junio.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Lunes 6 de Julio de 1914, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, para considerar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1913. Elección del Síndico y Suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 430, antes de las 4 p. m., del día 2 de Julio de 1914. — Buenos Aires, Junio 16 de 1914.—El Directorio.

17 Junio. — Nº 592-v-6 julio.

«La Higiénica»
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes de Junio corriente, a las dos de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Garay 2357, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar varios puntos relacionados con la futura marcha de la Sociedad, dada la situación actual.
2º En caso de no aprobarse una solución favorable para la prosecución de las operaciones sociales, tratar sobre los incisos 3º y 4º del artículo 370 del Código de Comercio, con respecto a la misma.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, deberá solicitarse en la Administración las tarjetas de entrada, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Otra. — Se recuerda que siendo segunda convocatoria, esta Asamblea se celebrará con el número de socios que asistan y sus resoluciones serán válidas para todos los Accionistas. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914. — El Presidente.

17 Junio. — Nº 593-v-24 junio.

Balneario de Punta del Este
(Sociedad Anónima en Liquidación)
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria a los Tenedores de Debentures

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 8875, la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea de la Sociedad Balneario de Punta del Este, celebrada en 6 de Mayo del corriente año, y el señor Fideicomisario nombrado por la Asamblea de Tenedores de Debentures de la expresada Sociedad, celebrada en 30 de Abril de 1913, han resuelto convocar a los señores Tenedores de Debentures de la indicada Sociedad, para una Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 11 de Julio próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver, de conformidad con los Tenedores de Debentures, la forma de liquidación de la Sociedad Balneario de Punta del Este, determinando las facultades que deben conferirse al Fideicomisario y a la Comisión Liquidadora nombrada por la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 8875.
2º Aceptar la renuncia que presentará en el acto de la Asamblea el Fideicomisario actual señor José Toppi, y nombrar la persona que ha de reemplazarlo.
3º Designar dos señores Tenedores de Debentures para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 16 de 1914. — El Fideicomisario y la Comisión Liquidadora.

17 Junio. — Nº 601-v-11 julio.

Sociedad Italiana de Tiro a Segno

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 26 de Junio, de 1914, a las 8,15 p. m., en la calle Alsina 1465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria anual.

3º Consideración del Balance 1913-14.

4º Elecciones de 14 Miembros del Consejo Directivo, en lugar de 13 cesantes por ancianidad y de 1 renunciante; y de 3 Revisadores de cuentas.

Buenos Aires, Junio 16 de 1914. — El Presidente.

17 Junio. — Nº 602-v-25 junio.

Ministerio del Interior

LICITACIÓN DE URNAS

Buenos Aires, Mayo 1º de 1914.

Considerando:

1º Que las urnas receptoras de voto desempeñan una función delicada, sobre las que debe velarse con todo cuidado.

2º Que el modelo en uso ofrece deficiencias que es menester subsanar,

El Ministro del Interior

Resuelve:

1º Llamar a concurso por el término de 60 días, para la presentación de un modelo único de urna receptora de votos, para toda la Nación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral vigente, y bajo las siguientes condiciones: seguridad absoluta para el contenido, fácil manejo y economía en el costo.

2º Un jury presidido por el señor Subsecretario del Ministerio, dictaminará sobre el resultado del concurso. —Formarán parte de este jury el Director General de Correos y Telégrafos, el Jefe de la Oficina del Padrón Electoral y los delegados que los distintos partidos políticos designen dentro del término a que se refiere el artículo anterior.

3º Los modelos se presentarán a la Oficina del Padrón Electoral, hasta el 1º de Julio, y quedarán expuestos al público, en el término de quince días.

4º Cualquier ciudadano elector, durante el término de exposición podrá hacer presente en forma escrita, por intermedio de la Oficina del Padrón Electoral, los defectos o inconvenientes que encuentre en los modelos expuestos.—De estas observaciones se tomará debida nota y oportunamente el jury se pronunciará respecto de las mismas, para lo cual podrá requerir de los oponentes la comprobación experimental de sus afirmaciones.

5º Se adjudicarán las sumas de tres mil pesos y un mil pesos moneda nacional, como premios, respectivamente, para los dos mejores modelos, pudiendo rechazarse todos los expuestos, si en el concepto del jury, ninguno de ellos, reune las condiciones establecidas.

6º Todas las dificultades que pudieran surgir sobre la adopción de un modelo único, serán resueltas en definitiva por el Ministerio del Interior.

7º El adjudicatario se comprometerá a no disponer en ningún sentido del modelo aceptado sin previa autorización en forma del Superior Gobierno.

8º Oportunamente se autorizará a la Oficina del Padrón Electoral, a llamar a licitación pública para la fabricación del modelo aceptado.

9º Publíquese esta resolución durante el término de quince días, en dos diarios de la Capital y en el de mayor circulación de cada una de las Provincias.

10. Comuníquese a los señores Presidentes de las Juntas Escrutadoras y a los señores Jueces Federales, rogándoles, que, a su vez, quieran dar publicidad a esta resolución por los medios que tengan a su alcance.

11. Diríjase nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que ordene que todas las oficinas de su dependencia en la República, fijen esta resolución en lugares visibles y accesibles al público.

12. Dése al Boletín Oficial, regístrese y archívese. — ORTIZ

v-2 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

Habiéndose podido comprobar en la práctica por los resultados obtenidos, la bondad y eficacia de las disposiciones contenidas en la reglamentación provisoria sobre la circulación de vehículos por las Avenidas Callao, Alvear y otras, aprobada en el expediente número 1459-D-911, y considerando, que es conveniente complementarla con algunas otras medidas, tendientes a asegurar esos resultados en beneficio del tráfico en general,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Por las Avenidas Entre Ríos desde Alsina hasta Rivadavia y Callao en todas su extensión, sólo se permitirá la circulación de los carros que justifiquen tener que efectuar operaciones de carga o descarga, debiendo en tal caso realizarse éstas, hasta la 1 p. m., y en la cuadra donde se efectúan únicamente. Deberán asimismo circular conservando siempre su izquierda y marchar lo más próximo al cordón de la vereda.

Art. 2º Los carruajes que circulen desocupados, lo harán al costado de los carros y después de la 1 p. m., lo más próximo al cordón de la vereda conservando también su izquierda. Los ocupados lo harán por el centro de la calzada y los automóviles podrán circular por las vías del tranvía cuando no interrumpan la circulación de éste. Los carruajes y automóviles a la espera de sus pasajeros, se colocarán en el centro de la calzada entre uno y otro refugio.

Art. 3º En toda la extensión de las Avenidas Callao y de Mayo, la que se indica para la de Entre Ríos y dentro del perímetro comprendido por las calles Independencia, San José, Uruguay, Santa Fe, 25 de Mayo, y Balcarce, los vehículos no podrán dar vuelta en la mitad de la cuadra, debiendo hacerlo en las boca-calles, levantando el conductor la mano o el látigo para indicar el lado que va a tomar.

Art. 4º En los Paseos de Julio y Colón y en las Avenidas Entre Ríos (de Alsina al Sud), Pueyrredón, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Rivadavia, Belgrano, Independencia, San Juan, Garay, Caseros, Montes de Oca, etc. la circulación deberá efectuarse conservando siempre la izquierda, en forma de que los carros la realicen lo más próximo al cordón de la vereda y al costado de éstos, los coches, pudiendo los automóviles realizarla por las vías del tranvía, cuando no interrumpan la circulación de éste.

Art. 5º Dentro del perímetro comprendido por las calles Independencia, San José, Uruguay, Santa Fe, 25 de Mayo y Balcarce, con excepción de la calle Florida, cuya forma de circulación y de estacionamiento deberá efectuarse como hasta el presente, los carruajes y automóviles ocupados, sólo podrán estacionarse del lado que les corresponda por la mano que lleven en su dirección, conservando siempre su izquierda y quedándoles prohibido hacerlo en la acera de enfrente.

Art. 6º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-20 junio.

Buenos Aires, Junio 10 de 1914.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 53970-M-914,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Quedan eximidos de la obligación de solicitar el permiso correspondiente de habilitación que será sustituído por el pago de los derechos respectivos, los salones de tiro al blanco en los que se empleen armas de aire comprimido con proyectiles de papel o corcho, quedando en lo demás, en un todo sujetos a las disposiciones en vigor.

Art. 2º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-20 junio.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1914.

Atento lo manifestado por la Inspección General y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Asesor,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Declárase comprendida en la prohibición que establece el artículo 175º de la Ordenanza General de Teatros y Espectáculos públicos, la colocación y uso en las puertas de salida o vestíbulos de los locales de aquéllos, de campanillas eléctricas que produzcan sonido estridente.

Art. 2º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-20 junio.

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la Provisión de Forraje destinado al racionamiento del ganado municipal, durante el 3er Trimestre del corriente año, Tendrá lugar el día 22 del presente mes a las 2 y 30, p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914.

v-22 junio

Llámase a licitación para la Colocación de la Instalación Eléctrica en el Pabellón de Administración y Consultorio Externo del Hospital Teodoro Alvarez, Tendrá lugar el día 22 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914.

v-22 junio

Llámase a licitación para la Provisión de Conbustibles con destino a los servicios de la Administración Municipal, durante el 2º Semestre del corriente año, Tendrá lugar el día 22 del presente mes a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914.

v-22 junio

Llámase a licitación para la Provisión de Artículos de Fidelería a los Hospitales Municipales, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 22 del presente mes a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914.

v-22 junio

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la Avenida Sáenz, desde Coronel Roca a Amancio Alcorta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario.

Of. v-17 junio.

Llámase a licitación para la provisión de Lámparas Eléctricas, con destino a los adornos para las fiestas Julias. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 16 de 1914.

v-25 junio.

Llámase a licitación para la Provisión de Leche a los Hospitales Municipales, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 24 del presente mes a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914.

v-24 junio

Llámase a licitación para la Provisión de Kerosenne con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 24 del presente mes a las 2 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914.

v-24 junio

Ministerio de Hacienda

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1913:

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Aduana Nueva), hasta las dos p. m. del día 23 de Junio de 1914, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluírse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Subdirector.

v-23 junio

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro. Crédito Argentino Interno 1909.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, creado por las Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 312.100 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cía. Ltd. de Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al del vencimiento en esta Oficina y en las casas bancarias determinadas al efecto en los títulos.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Junio 4 de 1914. — El Secretario.

v-22 junio.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de Carbón Cardiff

Art. 1º El carbón deberá ser de primera calidad, tres veces zarandeado, y de las condiciones de los conocidos bajo el nombre de Cardiff. Cada propuesta deberá indicar también el número de calorías que posee el carbón ofrecido, el que será comprobado luego en cada una de las partidas a entregarse. Cada cargamento será de una sola clase, no admitiéndose cargamentos mixtos.

En la propuesta se establecerá cla-

ramente de qué mina procede el carbón que se ofrece. Cuando se proponga entregarlo de dos o más minas, se indicará qué cantidad se entregará de cada procedencia.

Art. 2º La cantidad de carbón a proveer es de cinco mil ciento ocho (5.108) toneladas métricas, (de mil kilogramos), que se entregarán durante el segundo semestre del año en curso, en las proporciones que a continuación se expresan.

Procedencia	Kilos	Totales Kg.	Tot. Gen. Kg.	Sitio de descarga	Prop. de entrega
Man Hidráu:					
Usina Norte......	100000			Usina Norte	A med. q' se req.
Usina Sud......	200000			Usina Sud	» »
Gruas 1, 2, 3,......	54000			Gruas Flott.	» »
Casilla......	50000	404000		Casilla	» »
Talleres......	96000	96000		Talleres	En 2 mes. 48 t. v.
Vías y Obras:				Dir. G. Puerto	A med. q' se req.
Remolcador......	98000				
Talleres......	10000	108000			
Tráfico......	4500000	4500000		Est. Provista	»
			5108000	Est. Bengrano	Desde Oct. 1914

Art. 3º La cantidad de polvo no podrá exceder de siete por ciento en cada cargamento. La proporción de aquél se determinará pasando el carbón por zarandas de un metro y noventa y cinco centímetros (1,95) de largo, por un metro y cuarenta y cuatro centímetros (1,44) de ancho, de malla de tres (3) milímetros de luz, y la operación se efectuará del modo siguiente: Colocada la zaranda horizontalmente, se echará sobre ella una cantidad de veinticinco (25) centímetros a (10), distribuyéndolo uniformemente, a mano, sobre la zaranda: Dos hombres imprimirán enseguida cuatro movimientos completos de vaivén, echando entonces a un lado el residuo que quede sobre ella.

Esta operación se efectuará tantas veces como lo pida el representante de esta Dirección General.

Art. 4º La entrega y el apile se efectuarán en los sitios indicados en el Art. 2º.

Art. 5º La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Repartición y en presencia de los empleados del contratista que éste designe para el control de la operación.

Art. 6º En caso de que el contratista no haga las entregas en los plazos estipulados, o que algún cargamento sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección podrá seguir a su elección, uno de los procedimientos siguientes: o aplicarle una multa de (1%) uno por ciento sobre el valor de la partida, por cada semana de retardo en la entrega o adquirir en plaza, a cualquier precio y por cuenta del contratista, el carbón necesario para completar las cantidades que aquél dejó de entregar en los plazos estipulados.

En caso de huelga en las minas de procedencia, que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que el Superior Gobierno quiera conceder prórroga para la entrega.

En los demás casos de fuerza mayor, que impidiesen la ejecución del contrato, podrá el contratista pedir la rescición del mismo o podrá pedir una prórroga que el Superior Gobierno acordará o no, según considere conveniente.

Art. 7º El contratista presentará a la Dirección General del Puerto, cuando ésta lo exija, el conocimiento de carga, el certificado de procedencia del carbón, el de zarandeo y demás documentos debidamente visados por el Cónsul Argentino respectivo.

Art. 8º Las propuestas se presentarán cerradas, en la Dirección General del Puerto, el día 15 de Julio, a las 3 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El precio propuesto será en moneda nacional oro.

No se tomará en consideración propuesta alguna que no comprenda la entrega de la totalidad del carbón, en la cantidad y forma pedidas.

Estas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y deberán venir acompañadas de un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Puerto, por una suma equivalente al tres por ciento (3%) del importe total de la propuesta.

La persona a quién se adjudique el contrato deberá presentar en el acto de firmar éste, un certificado de depósito hecho en las condiciones anteriores, por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de la propuesta, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, el que será devuelto al contratista dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada, previa deducción del importe de las multas aplicadas o de la diferencia entre los precios de contrato y los del carbón que se haya adquirido en plaza por cuenta del contratista.

Art. 9º El pago se efectuará una vez expedido el certificado de recepción satisfactoria de cada partida, extendido por la Dirección General del Puerto.

Art. 10. No se tomará en cuenta propuesta alguna que no sea presentada en las condiciones fijadas en el presente pliego.

Buenos Aires, Mayo ... de 1914. — El Secretario.

v-13 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Agustina A. de Jacante y doña María Angela Jacante, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado don Pascual Jacante. — Buenos Aires, Junio 15 de 1914, El Secretario.

v-25 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa B. de Rapela por sí y por sus hijos menores don Carlos María, doña María Luisa, don Rodolfo Amador, don Luis Alberto, doña María Celia, don Alfredo, don Héctor y don Enrique José Rapela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Amador R. Rapela. — Buenos Aires Junio 15 de 1914. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Pilar F. de Eggink y Dª Ana Yorina María de la Soledad Eggink, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Policía de la Capital, D. Martín Eggink. — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Telma Carreras de Garzón, por sí y por su hijo menor don Héctor Pelayo Garzón, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Tobías Garzón. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. — El Secretario.

v-19 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Benedicta E. y María Cirila García, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Vicente Jacinto García. — Buenos Buenos Aires, Junio 11 de 1914. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Irene Velazco de Vidal, por sí y sus hijos menores don Miguel Angel, don Carlos Carmelo, don Adolfo, don Marcos Oscar, doña María Luisa, don Alfonso y doña Sara Angélica Vidal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Casimiro Vidal.

Buenos Aires, Junio 8 de 1914. — El Secretario.

v-18 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María G. de Fernández, por sí y por sus hijos menores doña Carmen, don Emilio Víctor Augusto y doña Constancia Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Fernández.

Buenos Aires, Junio 8 de 1914. — El Secretario.

v-18 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María G. de Barreiro, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Barreiro.

Buenos Aires, Junio 8 de 1914. — El Secretario.

v-18 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Adelaida Lima de Cos, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Bernabé Cos. — Buenos Aires, Junio 6 de 1914. — El Secretario.

v-18 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona Ibáñez de Gutiérrez, por sí y por sus hijos menores doña Eugenia, don Javier Elías y don Nicasio Fermín Gutiérrez, y doña Florentina Gutiérrez por sí en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Nicasio Gutiérrez. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. — El Secretario.

v-19 junio

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — v-30 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor J. Rosenvald para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de pesos 43,52 moneda nacional, que por concepto de derechos aduaneros adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 junio.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Elhemton y Salhgate para que comparezcan ante esta Oficina, dentro del tercero día a satisfacer la multa impuesta en el Expediente Nº 125, Letra C, del corriente año, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería secuestrada.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Junio 12 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-18 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Simón Borax y a todas las personas que se consideren con derecho a un baúl venido por el vapor Avón que según la verificación practicada por la Oficina de Vistas, resultó contener: 1 medio kilo confecciones de tela de seda, 1 medio kilos pañuelos, dos kilos confecciones de lana, un kilo robe de chambre, 4 kilos confecciones de algodón; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente número 88, Letra V. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Junio 12 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-20- junio.

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Amaro Acosta, que en el expediente Nº 129, Letra S, del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Junio 12 de 1914. — A. M. Capurro.— Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-18 junio.

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Santiago Canissa, que en el expediente Nº 92, Letra L., seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Junio 12 de 1914. — A. M. Capurro.— Asesor Letrado, — Jefe de Sumarios.

v-18 junio.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Alfonso Maderva, y a todas las personas que se consideren con derecho a 692 cigarros toscanos que les fueron secuestrados en momentos que pretendía introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 194, Letra B., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital.—Oficina de Sumarios. — Junio 12 de 1914. —A. M.

Capurro. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-20 junio.

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a José y Constantino Ballín, que en el expediente Nº 164, Letra A., del corriente año, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería sin perjuicio de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Junio 12 de 1914. — A. M. Capurro.— Asesor Letrado, — Jefe de Sumarios.

v-18 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 17 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios escolares de Pintos, Exp. 1007-S); Guardia Escolta, (Expediente 1056-S); Averías, (Exp. 1005-S); Clodomira, (Exp. 1011-S); Tacañitas, (Exp. 1010-S); y Banderas, (Expediente 1009-S), de la Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por cada edificio, escritas a máquina, por duplicado y de conformidad a las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha y hora que en este Consejo. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario General.

v-17 julio.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 16 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de «Santo Domingo», Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, ocupado por la Escuela Nacional Nº 82, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que podrán ser consultados en la Dirección de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las Leyes de Contabilidad, y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo, Rodríguez Peña 935. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario General.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición, con destino a ser distribuídos entre los niños pobres de las escuelas, de mil quinientos (1500) pares de botines para niños y mil quinientos (1500) para niñas.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobados, tendrá lugar el día 23 de Junio próximo, a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-23 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Junio próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local del Consejo Nacional de Educación, Rodríguez Peña 935, para la instalación de las aguas corrientes en el edificio escolar «Sarmiento» de Santa Rosa de Toay, (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos, con tal objeto, en sobres cerrados ante la mesa de licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose aquéllas propuestas que no llenen las formalidades ante indicadas.

Nota. — Se hace saber que el mismo día y hora ante mencionado, se realizará igual acto en Santa Rosa de Toay (Pampa). — El secretario general.

v-22 junio.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio próximo a las 3 p. m., para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-30 junio.

Licitación de vestuario y equipo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-17 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto a los que se consideren con derecho a un bote automóvil depositado en la Subprefectura del Puerto Bermejo, cuyas características son las siguientes: Eslora 5.47 metros Manga 1.44 metros Puntal 0.64 cms. Casco de acero en buen estado pintado de aluminio y color verde en su interior. Con motor a nafta a pila de 5 a 6 H. P. de fuerza. Tiene una capota de lona y cinco almohadones en buen estado.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de Junio del corriente, en el expediente Nº 11,203, letra C. se ofrece en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer totalmente, por su cuenta y cargo, los restos del antiguo muelle conocido por «Los Franceses», ubicado en la costa del río frente a la Recoleta, para lo cual deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de solicitud, especificando las condiciones y tiempo en que efectuarán su extracción. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado a inmediaciones del Pontón Recalada, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Vesubio». Eslora 4 metros. Manga 1,50 metros. Puntal 0,50 centímetros. Con dos bancadas. Su casco está pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 6 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-15 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 5 de Junio de 1914, en el expediente Nº 4117, letra J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10 del canal sud del Puerto de la Capital y cuyas características son las siguientes: Eslora 7,80 metros. Manga 1,20 metros. Puntal 0,80 centímetros, cuya construcción es de dos proas, forro interior, pintado de colorado, sin bancadas y en general, se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 5 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-15 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 3 metros 47 centímetros, manga 1 metro 31 centímetro, puntal 0.43 centímetros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General del Puerto, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que sí dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho al pontón «Guazú», que se encuentra abandonado en el Riachuelo, con inminente peligro de irse a pique y tiene las siguientes características: Eslora 17 metros, manga 5,64 metros, puntal 1,68 metros, tonelaje 34,24, casco de hierro, para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General del Puerto, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un pontón, que se encuentra a pique, en el Río Paraná, frente a la costa llamada de Hernandarias, cuyas características son las siguientes:

Matrícula Nº 1156, eslora 45.00 metros, manga 10.20 metros, puntal 7.12 metros, con un tonelaje neto de 748.39 toneladas. Su casco es de madera forrado en cobre. Tiene dos palos y una cubierta. La forma de la popa es redonda.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 70 cms. Manga 1mt. 27 cms. Puntal 0.40 cms. En su construcción tiene 7 pares de curbas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías de toma, maestras y de distribución de agua en la ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis) todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Construcciones, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m. del día 30 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 26 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de Junio próximo a las 2 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — José I. Coñi, Secretario.

v-30 junio.

Se recuerda a los propietarios de fincas situadas en los barrios o parte de los barrios de la 1ª Serie del Nuevo Radio, la obligación de presentar planos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias, haciéndoles saber que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha concedido prórroga hasta el 1º de Julio próximo a fin de que aquéllos que deseen soliciten de la Institución en los formularios que se facilitarán en la Inspección General de Cloacas, la preparación de los planos de las obras domiciliarias, por su cuenta. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1914. — José I. Coñi, secretario.

v-30 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio próxima, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras ampliatorias del edificio de la Escuela Industrial de la Nación. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

v-25 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Julio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de materiales y aparatos con destino a instalaciones eléctricas. Pliego de condiciones, planillas y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). —Buenos Aires, Junio 6 de 1914.

v-7 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 30.000 litros, con torre, una bomba Worthington con cañería, una caldera a vapor,

vertical, un motor eléctrico de 10 HP., un motor a nafta de 4 HP., acoplado a dínamo de 2,3 KW., una rompedora de piedra portátil, una mezcladora de hormigón con motor y caldera a vapor, una bomba centrífuga, impelente rotativa, dos bombas centrífugas con motores eléctricos de 5 y 9 HP., respectivamente, un guinche a vapor para varadero de 45 a 50 HP., una caldera a vapor, vertical, y una bomba de aire para buzo, con aparato de bucear completo, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Paraná Superior, y Plata Medio.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado el día 31 de julio de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos, se entregan gratuítamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno tercer piso. — Mayo 19 de 1914.

O-v-31 julio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Aviso de licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Julio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1600 x 3500 m/m.

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1100 x 2500 m/m).

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1850 x 1700 m/m.

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1200 x 3700 m/m.

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 1/4" x 4' x 8' (6 x 1250 x 2500 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 1/4" x 5' x 10' (6 x 1500 x 3000 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 3/16" x 4' x 8' (5 x 1250 x 2500 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 3/16" x 5' x 1' (5 x 1500 x 3000 mm.).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914.—La Administración.

v-13 julio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Junio próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

30 Kilogramos aluminio en lingotes.

26.000 Kilogramos cobre en lingotes.

6.000 Kilogramos estaño en lingotes de primera calidad.

900 Kilogramos fusiuro de bronce.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. excepto de los días sábado que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1914. — La Administración.

v-19-junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, expediente L-656-1914.

Señor Director de la Oficina de Minería Geología e Hidrología. — Señor Director: Alfonso Lach, austriaco, y Ulysse Aguet, suizo, ambos contratistas mineros, constituyendo domicilio en la calle San Juan Nº 120, al Señor Director y por su intermedio a las autoridades superiores que correspondan, como mejor proceda, decimos: Que somos descubridores de una mina de carbón existente en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de esta República, según lo comprobamos con la muestra que a mayor abundamiento se acompaña y que ha sido sacada en el lote número treinta y dos del plano oficial, que tiene una superficie de cuatro mil seiscientas cuarenta y cinco hectáreas, treinta y siete áreas y cuarenta y ocho centiáreas, encerrada dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el cerro de la Meseta; por el Sud, con el lote 32 bis; por el Este, con el cerro Moro o Azimut y por el Oeste, en parte con el lago San Martín y parte de la Cordillera de Los Andes. Tenemos entendido que ese lote de campo es de pertenencia del Estado, y ha sido dado en arrendamiento, con opción de compra, al señor Santiago Frank, residente en el mismo, pero advertiremos al señor Director, que la parte en que ha sido hallada la muestra que adjuntamos, no es cultivada ni explotada en manera alguna.

Ahora bien, el permiso correspondiente para la exploración y cateo de la mina de que nos-decimos descubridores, se circunscribe a la zona comprendida, como se ha dicho, dentro del lote treinta y dos y empieza a los doscientos metros hacia el Nord-Este, siguiendo el curso del río, de las poblaciones hechas y ocupadas por el señor Frank, lugar en que se sacó la muestra, contando 3.500 metros en ese rumbo, por igual cantidad de metros en el opuesto, y 2.000 metros en cada uno de los costados Sud-Este y Nord-Este, todo lo que hace una figura de cuatro lados, encerrando una superficie de siete mil metros cuadrados. Nos hacemos un deber de manifestar, que aún en contra de nuestra voluntad, no podremos dar principio a los trabajos de cateo, dentro del término fijado por la ley de la materia, en razón de la altura de la dicha zona y de las nieves que en esta época son tan frecuentes en esas regiones, dada su proximidad a la Cordillera de los Andes. En consecuencia, al señor Director, pedimos: 1º Se nos tenga por parte, constituído el domicilio fijado y por firmes las manifestaciones que dejamos hechas en nuestro carácter de descubridores. 2º Se nos conceda el permiso de exploración y cateo que se deja solicitado; y 3º Se nos conceda, en virtud de las razones expuestas, aplazar, en caso necesario, el día de comienzo para los trabajos de cateo, hasta el primero de Septiembre del año actual.—Saludamos al señor Director muy atentamente. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1914. — Alfonso Lach. — Ulysse Aguet. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy diez y siete de Abril de mil novecientos catorce, a las cinco y cincuenta pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 21 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz, jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino, presentada por don Alfonso Lach y Ulysse Aguet. — La solicitud ha quedado en forma, una vez que los recurrentes, por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, el cinco de Mayo de mil novecientos catorce, a las tres y veinticinco pasado meridiano, hubieron declarado que solicitaban un permiso de cateo y que la zona que piden no está labrada ni cultivada ni cercada. — Los recurrentes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y han declarado que ocuparán en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, medidos en dirección paralela al límite Norte del lote 32, de la zona Norte del Río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, por cinco mil metros (5.000 m.) de largo, tal que su vértice S. E., se encuentre sobre el límite Este de dicho lote 32 y a mil metros (1.000 m.) al N. de su esquinero S. E. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vaïn. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

6 Junio. — Nº 492-v-17 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 34.967

Elastiped

Otubre 28 de 1911. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Toda especie de tacos, suelas y accesorios de goma, caucho o materiales análogos para calzados, de la clase 16 (substituída).

v-18 junio.

Acta Nº 45.595

Flor

Junio 10 de 1914. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-20 junio.

Acta Nº 45.596

Yataiti

Junio 10 de 1914. — Yerbatera Argentina. — Yerba, de la clase 22.

v-20 junio.

Acta Nº 45.598

Standard

Junio 10 de 1914. — Nevv Home Sevving Machine Company. — Máquinas de coser, bordar y tejer, agujas, para las mismas, todos sus componentes y accesorios, de la clase 5.

v-20 junio.

Acta Nº 45.609

Sublime

Junio 10 de 1914. — Juan A. Lalanne. — Te y café, de la clase 22.

v-20 junio.

Acta Nº 45.599

CÉRÉBRINE

Junio 10 de 1914. — André Fournier Et Joseph Lasnier. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-20 junio.

Acta Nº 45.612

Quilmes

Junio 10 de 1914. — Antonio Pahul. — Fósforos, de la clase 21.

v-20 junio.

Acta Nº 45.615

Quilmes

Junio 10 de 1914. — Antonio Pahul. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-20 junio.

Acta Nº 45.588

Rondo

Junio 10 de 1914. — Curt Berger y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-20 junio.

Acta Nº 45.589

Terno

Junio 10 de 1914. — Curt Berger y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-20 junio.

Acta Nº 45.601

McCormick

Junio 10 de 1914. — International Harvester Corporation. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tenelería, de la clase 5.

v-20 junio.

Acta Nº 45.578



Junio 9 de 1914. — Marré y Cía.—Carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza, en estado fresco, legumbres y frutas frescas y secas, pan, pastas alimenticias, cacaos, azucares, mieles, achicoria, cafés y especialmente quesos y mantecas en general, de la clase 22.

v-18 junio.

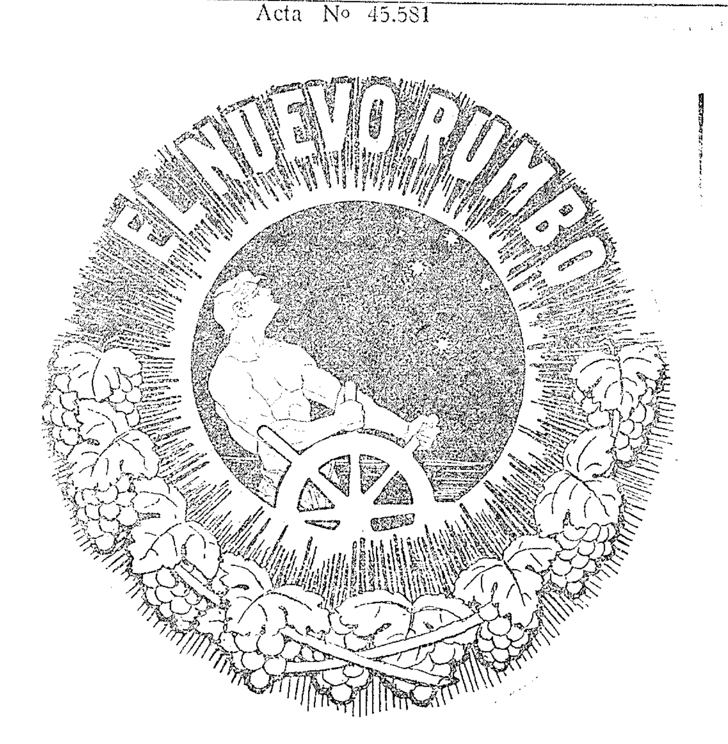
Acta Nº 45.579



Junio 9 de 1914. — Exploitatión Des Koningsbronen Meirschman y Vanderhaegen. — Aguas minerales en general, de la clase 23.

v-18 junio.

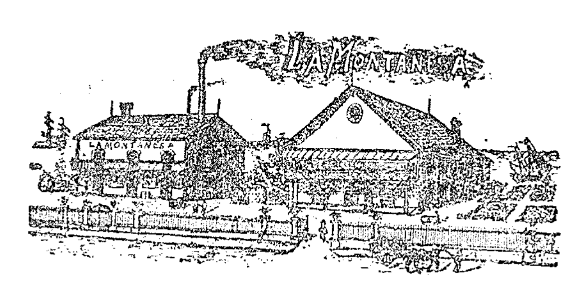
Acta Nº 45.581



Junio 9 de 1914. — José González Rodríguez. — Bebidas alcohólicas en general, de la clase 23.

v-18 junio.

Acta Nº 45.583



Junio 9 de 1914. — Montes y Tonarelli.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-18 junio.

Acta Nº 45.565



Junio 8 de 1914. — Stocks y Stocks. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-18 junio.

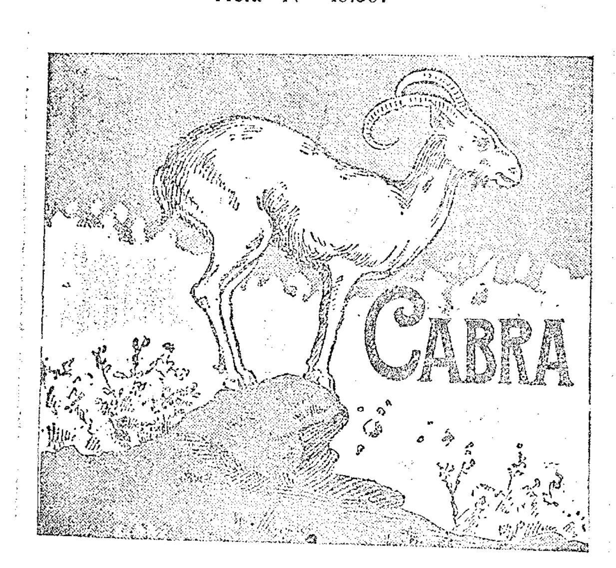
Acta Nº 45.566



Junio 8 de 1914. — Stocks y Stocks.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de de la clase 15.

v-18 junio.

Acta Nº 45.567



Junio 8 de 1914. — Dámaso Rodríguez. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-18 junio.

Acta Nº 45.569



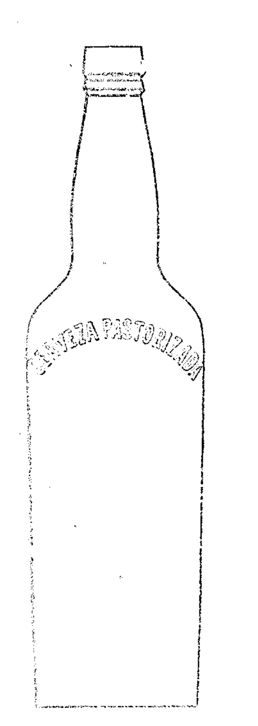
Junio 8 de 1914. — Barclay y Cía. —Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-18 junio.

Acta Nº 45.626

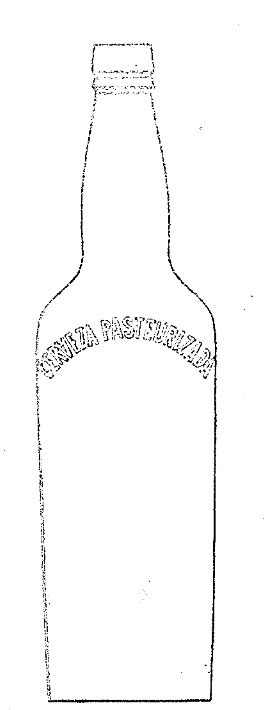
Junio 11 de 1914. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 45.627



Junio 11 de 1914. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 45.628



Junio 11 de 1914. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 45.629



Junio 11 de 1914. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 45.630



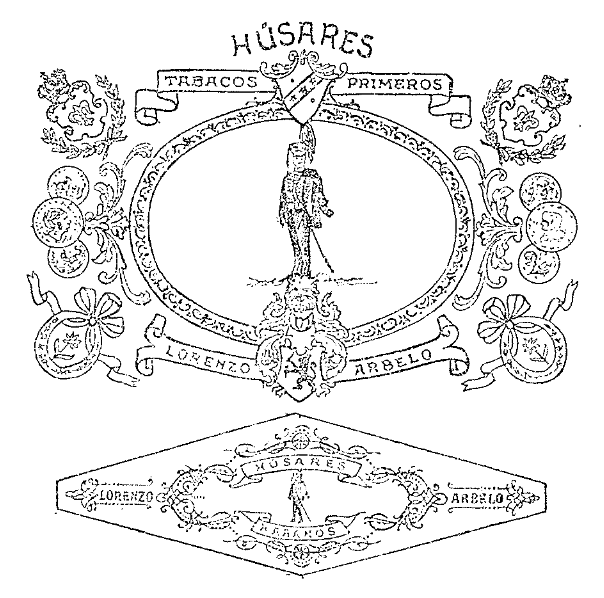
Junio 11 de 1914. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 45.619



Junio 11 de 1914. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 32.576



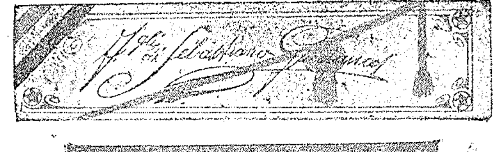
Marzo 10 de 1911. — Lorenzo Arbelo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída).
v-20 junio.

Acta Nº 43.670



Diciembre 12 de 1913. — Alvarez y Rebalderia. — Tintas en general, de la clase 18. (modificada).
v-20 junio.

Acta Nº 45.593





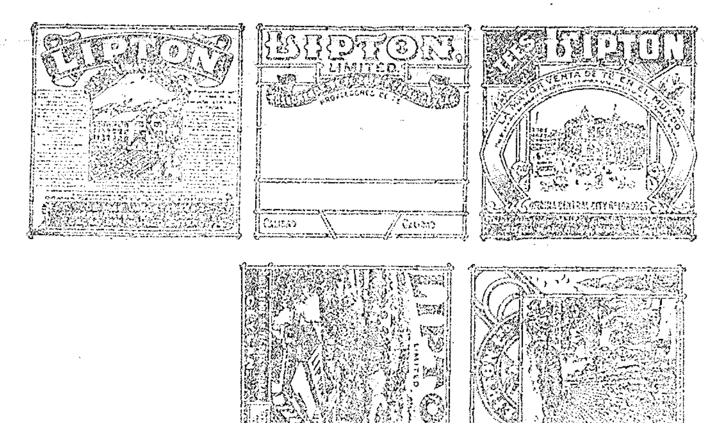
Junio 10 de 1914. — Figli de Sebastiano Giusiana. — Licores en general, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 45.594



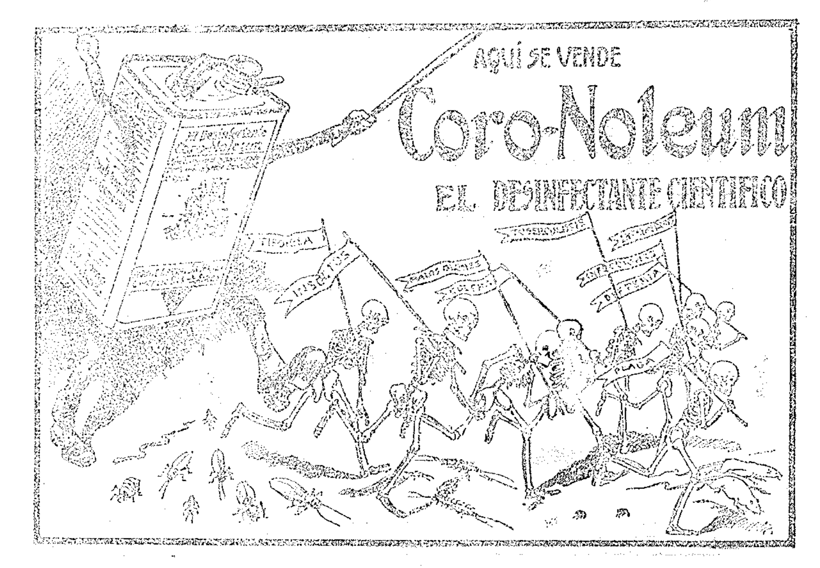
Junio 10 de 1914. — Jacinto Alvarez. — Vinos en general, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 45.358



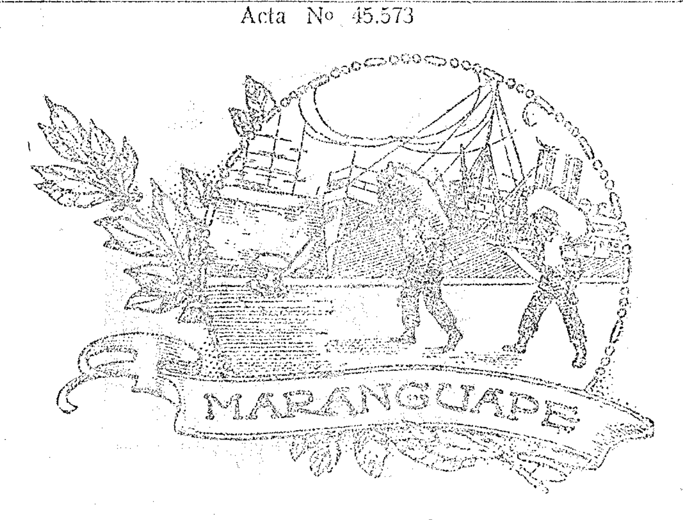
Mayo 15 de 1914. — Lipton Limited. — Chocolates, tes en general, cafés y cacaos, de la clase 22 (ampliada). v-18 junio.

Acta Nº 45.452



Mayo 28 de 1914. — A. C. Meyer. — Desifectantes, de la clase 2. v-18 junio.

Acta Nº 45.573



Junio 8 de 1914. — Monge y Contreras.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 junio.

Acta Nº 42.897

EXPORT-IDÉAL

Octubre 10 de 1913. — Compagnie Générale D'Electricité. — Discos fonográficos, máquinas parlantes y sus accesorios, de la clase 6 (substituída). v-18 junio.

Acta Nº 45.568

Odonto

Junio 8 de 1914. — Lorenzo D. Zurita. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-18 junio.

Acta Nº 45.570

La 4ª Arma

Junio 8 de 1914. — Antonio Pahul. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-18 junio.

Acta Nº 45.580



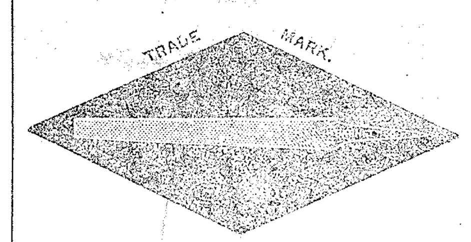
Junio 9 de 1914. — C. Amatucci. — Anís carabanchel, de la clase 23. v-18 junio.

Acta Nº 45.571

Stafford's

Junio 8 de 1914. — S. S. Stafford Inc. — Tintas de escribir, papel de carbón, cintas para máquinas, gomas de pegar y lacres en pasta y para sellar, de la clase 18. v-18 junio.

Acta Nº 45.572



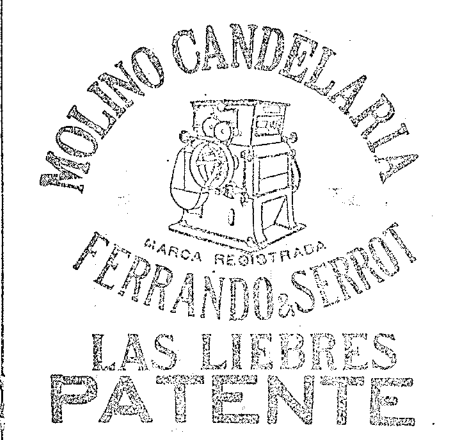
Junio 8 de 1914. — G. y H. Barnett Company. — Herramientas en general, para artesanos y pricipalmente limas y raspadores, de la clase 10. v-18 junio.

Acta Nº 45.574



Junio 8 de 1914. — Fernando y Serrot. — Harinas y féculas, de la clase 22. v-18 junio.

Acta Nº 45.575



Junio 8 de 1914. — Fernando y Serrot. — Cereales elaborados, féculas, especialmente harinas, de la clase 22. v-18 junio.

Acta Nº 45.576



Junio 8 de 1914. — Fernando y Serrot. — Cereales elaborados, féculas, especialmente harinas, de la clase 22. v-18 junio.

Acta Nº 45.577

Diva

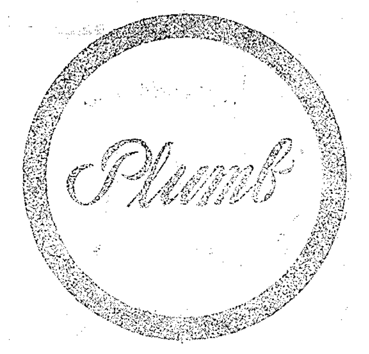
Junio 9 de 1914. — Rivera Hnos., y Cía.—Galletitas, bizcochos y harinas, de la clase 22. v-18 junio.

Acta Nº 45.584

La Censura

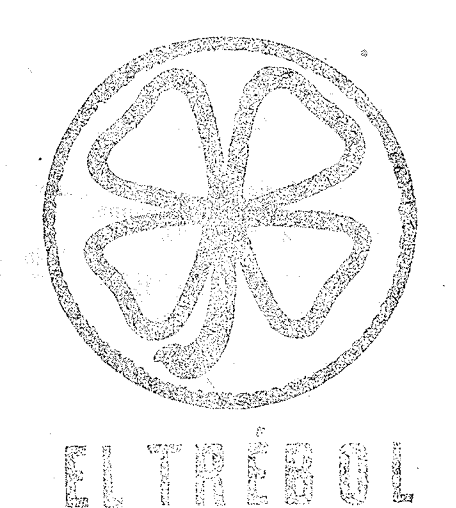
Junio 9 de 1914. — Enrique Queirolo. — Publicaciones, impresos y reproducciones en general, de la clase 18. v-18 junio.

Acta Nº 29.772



Mayo 20 de 1910. — Fayette R. Plumb. — Herramientas y útiles de mano en general, con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas en otras clases, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertas en general y dagas, martillos, hachas, de la clase 10 (substituída). v-18 junio.

Acta Nº 39.392



EL TRÉBOL

Enero 13 de 1913. — Pablo Merkle. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros; almidón borax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar pisos, sacamanchas, de la clase 14 (substituída). v-18 junio.

Acta Nº 41.334

Los Anuncios

Junio 13 de 1913. — Francisco Conte Mac Donell. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (substituída). v-18 junio.

Acta Nº 42.847



Octubre 8 de 1913. — Cervecería Palermo, Sociedad Anónima. — Cerveza en general, de la clase 23 (modificada). v-18 junio.

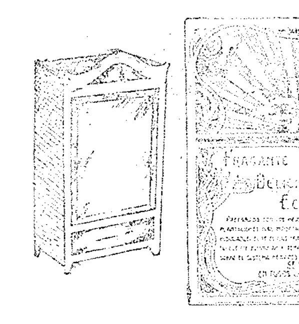
Acta Nº 45.602



Junio 10 de 1914. — Semperit Oesterreichisch - Amerikanische Gummiwerke Aktien Gesellschaft. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17,

v-20 junio.

Acta Nº 45.608



Junio 10 de 1914. — Juan A. Lalanne. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, dela clase 22, (envase).

v-20 junio.

Acta Nº 45.633



Junio 11 de 1914. — Antonio Panul. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-20 junio.

Acta Nº 45.607

SIETE

Junio 10 de 1914. — Juan M. Scherer. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-20 junio.

Acta Nº 45.604

MENDOZA

Junio 10 de 1914. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-20 junio.

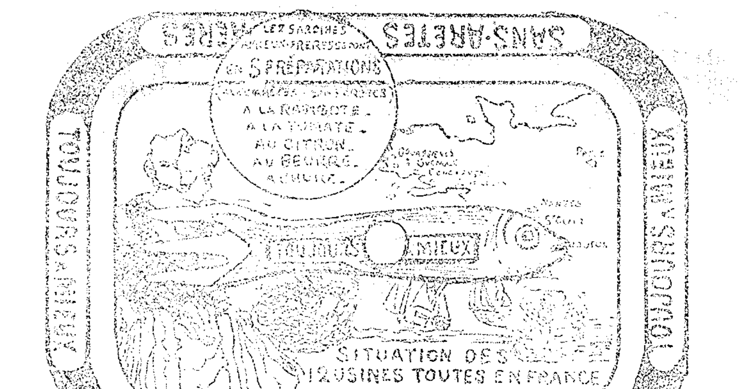
Acta Nº 45.605

LAVALLE

Junio 10 de 1914. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-20 junio.

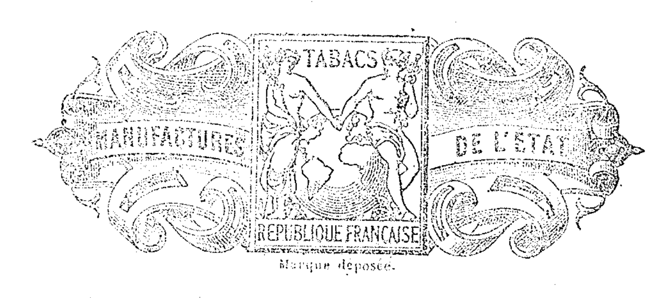
Acta Nº 45.597



Junio 10 de 1914. — M. Amieux y Cía. — Sardinas, de la clase 22.

v-20 junio.

Acta Nº 45.600



Junio 10 de 1914. — Gobierno de la República de Francia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-20 junio.

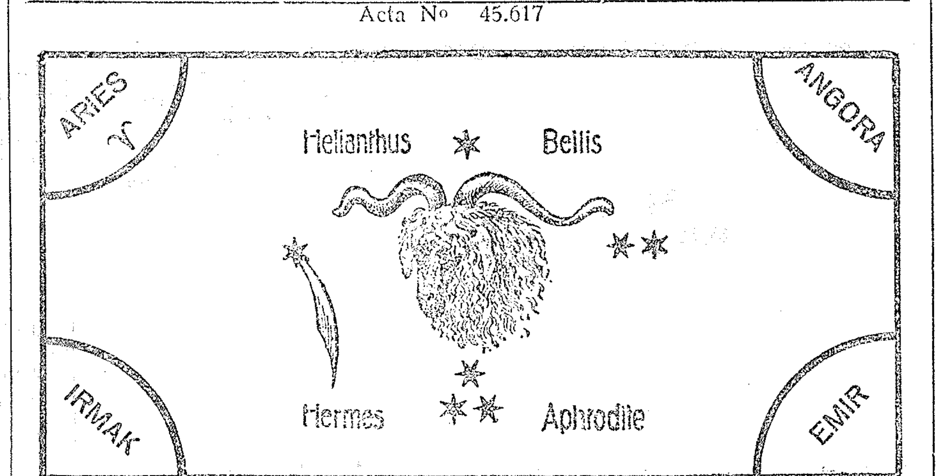
Acta Nº 45.603



Junio 10 de 1914. — Leopoldo Brugerolle. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23 (envase).

v-20 junio.

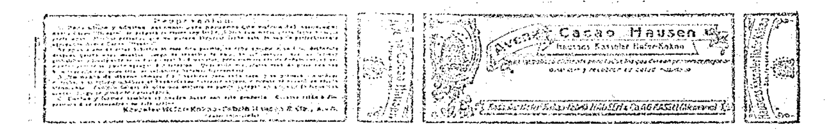
Acta Nº 45.617



Junio 10 de 1914. — P. y C. Hackländer. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-20 junio.

Acta Nº 45.618



Junio 10 de 1914.—Kasseler Hafer Kakao Fabrik Hausen y Co. Actien Gesellschaft. — Avena cacao, de la clase 22.

v-20 junio.

Acta Nº 45.621



Junio 11 de 1914. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.

v-20 junio.

Acta Nº 45.622

CERVEZA PASTEURIZADA

Junio 11 de 1914. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.

v-20 junio.

Acta Nº 45.623



Junio 11 de 1914. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.

v-20 junio.

Acta Nº 45.624



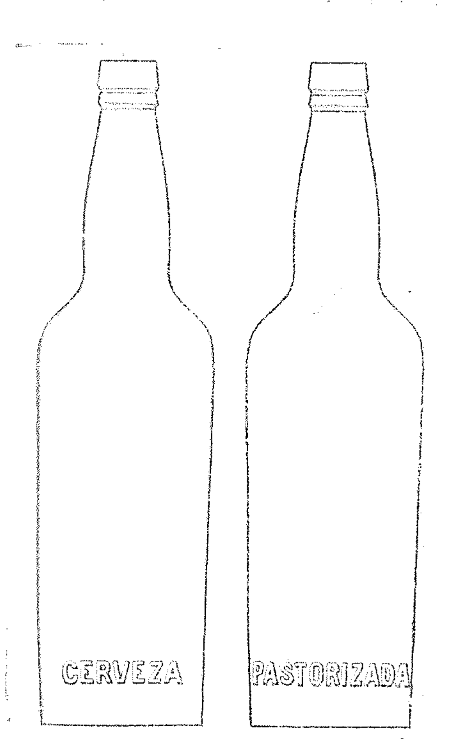
Junio 11 de 1914. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 45.625



Junio 11 de 1914. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 45.620



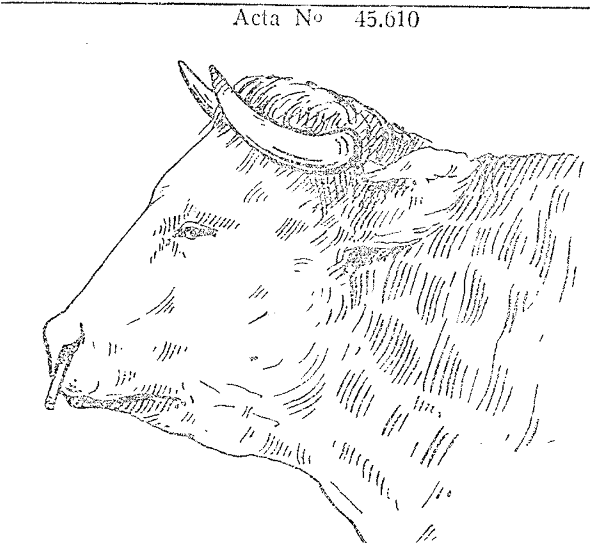
Junio 11 de 1914. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 45.606

PUEYRREDON

Junio 10 de 1914. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-20 junio.

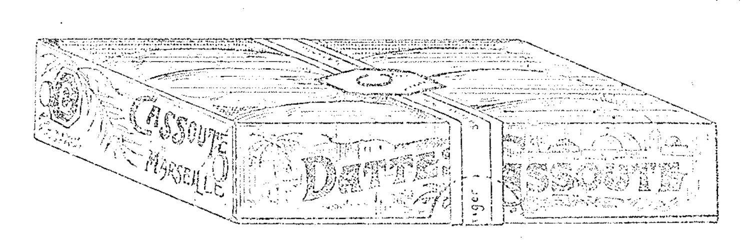
Acta Nº 45.610

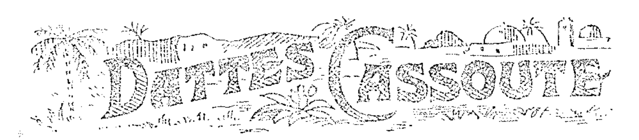


CABEZA DE TORO

Junio 10 de 1914. — Antonio Pahul. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, ranés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-20 junio.

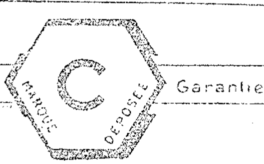
Acta Nº 45.611







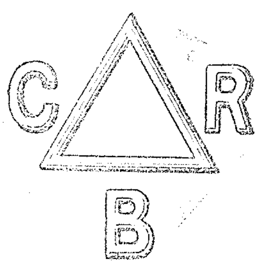
MARSEILLE CASSOUTE - PARIS Exiger Bande de



Garantie deposee

Junio 10 de 1914. — Paúl Cassoute. — Dátiles, de la clase 22 (envase).
v-20 junio.

Acta Nº 45.631



Junio 11 de 1914. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Botellas, de la clase 9.
v-20 junio.

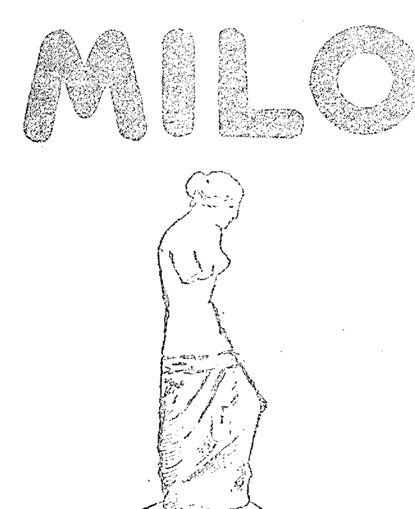
Acta Nº 45.632

Antiquary

Junio 11 de 1914. — Antonio Pahul. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-20 junio.

Acta Nº 45.592

MILO



Junio 10 de 1914. — Carmen Delmon. — Corses en general, de la clase 16.
v-20 junio.

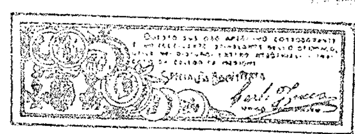
Acta Nº 45.637

Apollinaris

Junio 11 de 1914. — Antonio Pahul. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, tejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-20 junio.

Acta Nº 39.566





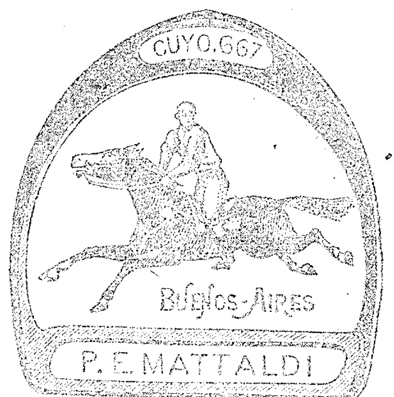
Enero 27 de 1913. — Carlos Zucca. —Un aperitivo tónico o elixir, de la clase 2, (modificada).
v-20 junio.

Acta Nº 45.376

J. Pillischer

Mayo 18 de 1914. — Jacobo Pillischer. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarias, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-20 junio.

Acta Nº 45.591



Junio 10 de 1914. — P. E. Mattaldi. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-20 junio.

Acta Nº 45.590

Carolina

Junio 10 de 1914. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-20 junio.

Acta Nº 45.587

Catita

Junio 10 de 1914. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.
v-20 junio.

José Antonio Velar, comisario; *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional